

CLUB
FERRO CARRIL OESTE

FUNDADO EL 28 DE JULIO DE 1904

PERSONERIA JURIDICA OTORGADA EL 29/11/1929



MEMORIA Y BALANCE

EJERCICIO 1º DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020

CLUB
FERRO CARRIL OESTE

FUNDADO EL 28 DE JULIO DE 1904
PERSONERIA JURIDICA OTORGADA EL 29/11/1929



MEMORIA Y BALANCE
EJERCICIO 116

EJERCICIO 1º DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020

BUENOS AIRES

2020

CLUB
FERRO CARRIL OESTE



ASOCIACION CIVIL
MEMORIA Y BALANCE

DEL 116º EJERCICIO ADMINISTRATIVO, SOCIAL, DEPORTIVO Y FINANCIERO

Sede Social:

FEDERICO GARCIA LORCA 350

Estadio:

MARTIN DE GAINZA 250

Microestadio:

“HECTOR R. ETCHART”

AV. AVELLANEDA 1240

Estadio Multideportivo 1

MARTIN DE GAINZA 230

Estadio Multideportivo 2

MARTIN DE GAINZA 220

Instituto Educativo del

Club Ferro Carril Oeste “El Trencito Verde”:

FEDERICO GARCIA LORCA 185 / BACACAY 1031

Anexo:

FEDERICO GARCIA LORCA 189

Campo de deportes:

Pontevedra:

SEGUÍ Y NICASIO OROÑO

Tafé y Manuel Ocampo

Pontevedra, Partido de Merlo

Pcia. De Buenos Aires

Comisión Directiva

MIEMBROS

Presidente

Daniel Pandolfi

Vicepresidente 1ro.

Alberto De Aloysio

Vicepresidente 2do.

Raúl Seguí

Tesorero

Adrián Andreatta

Protesorero

Ezequiel Nardi

Secretario

Pablo Bastide

Prosecretario

Gabriel Santa María

Secretario de actas

Santiago Godoy

Prosecretario de actas

Marcelo Tortorelli.

Vocales titulares

Rafael Pierucci

Gustavo Mustoni

Pablo Trucco

Carla Carrara

José Arias

Miguel Bolado

Alexis Scordo

Alfredo Pleguezuelos

Pablo Cristini

Alejandra Martinez

Jorge Cervini

Vocales Suplentes

Julián Nemirovsky

Javier Ferrari

Darío Silva
Hugo Donato
Paula Del Moro
Gastón Albornoz
Federico Messina
Daniel Laski
Damián Leyden

Comisión Revisadora de Cuentas

Revisores Titulares

Jorge Romero
Damián Benfatto
Mariano Almada
Mariel Falcone
Osvaldo Maggi

Revisores Suplentes:

Ana Raschelli
Jorge Urbini

Las reuniones de Comisión Directiva en el período del 1/07/2019 al 30/06/2020 se realizaron en las siguientes fechas:

11/07/2019
06/08/2019
24/09/2019
16/10/2019
12/11/2019
12/12/2020
25/01/2020
20/02/2020

Hasta la última reunión realizada el 20/02/2020, las mismas se realizaron de manera presencial. A partir del 19/03/2020 debido al Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 dictado por el Presidente de la Nación el cual decretó el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional, las reuniones de Comisión Directiva se realizaron de manera virtual, siendo las mismas en las siguientes fechas:

20/03/2020

28/04/2020

15/05/2020

30/06/2020



SUBCOMISIONES

SUBCOMISIONES

- **AJEDREZ**

Presidente: Federico Messina.

Vicepresidente: Jorge Minuto.

Secretario: Alejandro Nogués.

Tesorero: Ricardo López.

Comunicación: Daniel Álvarez.

- **BÁSQUET**

Presidente: Pablo Bastide

Vicepresidente: Pablo Cristini.

Secretario: Tomás Cristini.

Tesorero: Fabián Mancovsky.

Vocal: Nicolás Biondo

Alexis Scordo

- **BEISBOL**

Presidente: Dámian Benfatto.

Vicepresidente: Leandro Casiraghi.

Secretario: Guido Monis.

Prosecretario: Matías Moretti.

Tesorero: Javier Llera.

Vocal: Luciana Botte.

- **BOCHAS**

Presidente: Juan Carlos Dileva.

Vicepresidente: Roberto Condoleo.

Secretario y Tesorero: Mauro Ferino.

- **BOXEO / KICK BOXING**

Presidente: Claudia Miranda.

Vicepresidente: Sergio Malizia.

Secretario: Fernando Sicilia.

Tesorerera: Mariana Pernas.

- **BURAKO**

Presidente: Alejandra Martínez.

Vicepresidente: Esteban Cerizola.

Secretaria: Cecilia Sessa.

Tesorerera: Norma Vázquez.

Vocal: Norma Zingale.

- **CULTURA**

Presidente: Flavia Etchevers.

Tesorero: Ezequiel Nardi.

Vocales: Mónica Fiore, Miguel Ángel Sosa, Mario Rodríguez, José Bory y Ángel Contela.

- **DERECHOS HUMANOS**

Presidente: Mariano Vignozzi.

Vicepresidente: Analía Bages.

Secretario: Agustín Cetrangolo.

Tesorero: Mariano Cayeu.

Prensa: Julieta Dorio.

- **FÚTBOL AMATEUR**

Presidente: Guillermo Camino.

Vicepresidente: Julián Nemirovsky.

Secretaria: María Elena Falcone.

Tesorero: Pablo Fuksman.

Prensa: Joaquin Galañena.

Vocales: Oscar Furlani

Pablo Cristini

Mónica Fiore

Pablo Sánchez
María Julia Silva.

- **FUTBOL INFANTIL**

Presidente: Jorge Tedesco.
Vicepresidente: Paula Delmoro.
Vocales: Guillermo Fernández
María Enriqueta Cassesse.

- **FUTSAL**

Presidente: Matías Velázquez.
Vicepresidente: Matías García Olalla.
Secretario: Cristian Borgnino.
Tesorera: Paola Portnoy.

- **GIMNASIA ARTÍSTICA Y RÍTMICA**

Presidente: Mariano de Santis.
Vocales: Cynthia Ciocan,
Malena Galliverti
María Laura García
María Teresa García Bravo
Ángeles Polzella
Luciano Iuale.

- **HANDBALL**

Presidente: Jorge Bustamante.
Vicepresidente: Carla Carrara.
Secretaria: Ethel Sánchez.
Tesorero: Gustavo Malventano.
Prensa: José Suhilar.

- **HOCKEY SOBRE CESPED**

Presidente: Cristian Rimolo
Secretario: Gabriel Santa María
Vocales: Carlos Lagos

Hernán Ríos
Ariel Garrido
Carolina Lancman
Borghi, Martín
Amalia Thomes

- **HISTORIA Y ESTADÍSTICA**

Presidente: Oscar D'auria
Vicepresidente: Roberto Costa
Tesorero: Marcelo Garibaldi
Secretario: Julio Buzzone
Vocales: Ricardo Sánchez
Carlos Guaraldo
Pablo Abiad

- **LEVANTAMIENTO DE PESAS**

Presidente: Martin Menéndez
Secretaria: Belén Martínez

- **LUCHA**

Presidente: Ignacio D'alessandro.
Secretario: Ivan Frydman.

- **MUJER**

Presidente: Carolina Llano

- **NATACIÓN**

Gustavo Nobile
Mario Molina
Rubén Caputto
Ana María Lojo

- **PATÍN**

Presidente: Gustavo Balbis.
Vocales: Analía Argento

María Fernando Bacchetta

María Verónica Granada.

- **PONTEVEDRA**

Presidente: Pablo Bastide.

Secretario: Oscar Furlani.

Tesorero: Julián Nemirovsky.

Prensa: Guillermo Camino.

Vocales: María Elena Falcone

Damián Benfatto.

- **PRENSA**

Presidente: Mariano Almada.

- **RACQUETBALL**

Presidente: Jorge Romero.

Secretario: Adrián Macrino.

Tesorero: Pablo Berriel.

Prensa: Daniel Maggi.

Vocales: Mauro Buzaleh

Sebastián Digon

Pablo Rondó.

- **REFORMA DEL ESTATUTO**

Presidente: Pablo Bastide

Secretario: Alberto Santiago Godoy

Vocales: Gastón Albornoz

Rodolfo Belisle

Daniel Laski

Fabián Merino

Oscar Furlani

- **TAEKWONDO**

Presidente: Horacio Bueno.

Vicepresidente: Osvaldo Sidoli.

- **TENIS**

Presidente: Alfredo Pleguezuelos

Vicepresidente:

Vocales: Mónica Serrano

Ana Raschelli

Pablo Heuberguer

Liliana Moguilevsky

Leonardo Ayala

Samanta Kalifon.

- **TENIS DE MESA**

Presidente: Sr. Diego Spinelli

Tesorerera: Lic. Virginia Alagia

Secretario: Dr. Fernando Pombo

Coordinador Área de Federados: Prof. Hernán A. Brizuela

Prensa: Dra. Anabel Vitullo

Vocales: Ctdor. Mariano de Sousa Serro

Sr. Walter Bau

Sr. Pablo Carlevarino Gatti

Sr. Omar Bentancor

**NOMINA DE ENTIDADES A LAS QUE SE ENCUENTRA AFILIADA LA
INSTITUCION**

ASOCIACIÓN DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA)

FEDERACIÓN BASQUETBOL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES
(FEBAMBA)

ASOCIACIÓN DE CLUBES DE BASQUET – ADC

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BOCHAS

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE GIMNASIA

FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE BUENOS AIRES

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE AJEDREZ

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE BALONMANO (FEMEBAL)

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE JUDO

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE VOLEIBOL

LIGA METROPOLITANA DE BEISBOL

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LUCHA ASOCIADA

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TENIS DE MESA

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BRIDGE

FEDERACIÓN DE ESCUELAS DE FÚTBOL INFANTIL (FEFI)

BUENOS AIRES FÚTBOL INFANTIL (BAFI)

FEDERACIÓN DE ATLETISMO

OFICINA DE SOCIOS

Desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio el 20 de marzo de 2020 por motivo de la pandemia del coronavirus, la Oficina de Socios adaptó la modalidad de atención a los socios y socias y potenció los canales virtuales de comunicación a través de las casillas de mail (Oficina de Socios, Cobranzas, Ferro Escucha) y el Whatsapp institucional. También se incluyeron diferentes medios de pago online (Mercado Pago, Pay Per Tic) brindando a los socios facilidades para poder abonar la cuota social y las actividades.

- Se puso en marcha el programa Ferro bonos, un reconocimiento del club a aquellos socios y socias que siguieron aportando con el pago de actividades. El 50% de lo pagado los meses en que el Club estuvo cerrado será reconocido para la contratación de futuros productos o servicios dentro de la institución. Mediante esta y otras acciones de retención hemos logrado contener el impacto de la cuarentena en la cantidad de asociados y el nivel de recaudación.
- En este contexto de dificultad y de distanciamiento físico, posibilitamos la asociación a distancia, logrando hasta la fecha incorporar 41 nuevos socios a la Institución, en particular de la nueva categoría Fanáticos a Distancia, para aquellos simpatizantes que viven a más de 250 km de Capital Federal.
- Teniendo en cuenta el difícil contexto, se creó el Bono Voluntario Vitalicios, invitando a los mismos a colaborar con una cuota voluntaria.
- Se realizaron sorteos semanales para los socios que se mantuvieron al día con la Cuota Social.
- Por último, desde la Oficina de Socios hemos querido acompañar a nuestros socios mayores de 65 años realizando llamados a todos ellos para acercarles nuestro apoyo en esta situación complicada.

ACCIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES 2019-2020

jul-19

26-jul Evento Aniversario 115

Promociones	· Matrícula Bonificada, 30% descuento los primeros seis meses en la Cuota Social en débito automático o pago adelantado de 6 cuotas. · 25% Descuento en abono de fútbol (efectivo, débito, crédito en 1 pago) · Cancelación de la Deuda a antiguos socios que quieran volver.
Resultados	48 Nuevos Socios 44 Abonos de Platea

ago-19

17-ago Primer Partido de Local Inicio Temporada 19/20

Promoción	Nuevos Socios Semiplenos Matrícula + 1° Mes bonificados.
Resultado	25 Nuevos Socios

oct-19

1-oct Preventa Colonia 1° Etapa

Promociones	10% de descuento sobre el valor del arancel + 3 cuotas sin interes 20% de descuento sobre el valor del arancel en efectivo o débito
Resultado	600

Convenios Vacaciones Alegres

Bancaria	109
Colegio Numen	10
SITRAJU	1

26-oct Día de la Familia

Promoción	Matrícula bonificada + Carnet bonificado + 1° mes CS bonificado + 1 mes act. Bonificado.
Resultado	29 Nuevos Socios

nov-19

1-nov Preventa Colonia 2° Etapa

Promociones	3 cuotas sin interes con TC 10% de descuento sobre el valor del arancel + 3 cuotas sin interes
Resultado	600

8-nov Alta de 16 socios Detenidos/Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar

18/11 al 24/11 Semana del Amigo 2° edición

Resultado 11 Nuevos Socios

mar-20

Convenio Amadeus

17 pc + 26 monitores, a cambio de que 25 empleados tengan ingreso al club y al natatorio.

Socios Nuevos Vacaciones Alegres: 117

CANTIDAD DE SOCIOS POR CATEGORIA

<i>Jun - 20</i>		
<i>SOCIOS POR CATEGORIA</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
PLENO INFANTIL	3129	23,14
PLENO ACTIVO	3069	22,69
PLENO CADETE	2549	18,85
PLENO VITALICIO	2314	17,11
SEMIPLENO ACTIVO	1714	12,67
PLENO JUBILADO	200	1,48
PLENO MENOR DE 3 AÑOS	136	1,01
SEMIPLENO VITALICIO	169	1,25
SEMIPLENO CADETE	14	0,10
SEMIPLENO INFANTIL	6	0,04
Total general	13300	100,0

ACTIVIDADES DEPORTIVAS – DETALLES DE SOCIOS POR ACTIVIDAD

AL 30/06/2020

Socios por ACTIVIDADES	Cantidad	%
AJEDREZ	21	0,17
BASQUET	441	4,95
BEISBOL	87	1,07
COMBATE	110	1,72
EFI E INICIACION	70	1,11
FITNESS	475	9,56
FUTSAL	871	13,12
FUTBOL CANCHA DE 11	517	9,22
GIMNASIA ART. Y RIT.	369	6,99
HANDBALL	336	4,88
HOCKEY	572	7,90
NATAACION	1626	21,23
PATIN	96	2,21
PELOTA PALETA	4	0,18
RACQUETBOL	59	0,95
RUNNING	85	1,11
TENIS	348	8,24
TENIS DE MESA	51	0,73
VOLEY	335	4,52
Total general	7659	100,00

NUEVOS SOCIOS VITALICIOS

Numero de Socio	Apellido y nombres	Fecha de nacimiento	Fecha de alta
PV 005149	Altamirano, Maria Luisa	28-09-57	01-09-80
PV 005150	Lancman, Felipe	24-08-43	01-08-89
PV 005151	Suarez, Eduardo Norberto	27-01-56	01-06-89
PV 005152	Nastri, Juan Ignacio	02-03-79	01-03-79
PV 005153	Alvariza, Matias Nicolas	23-06-86	01-08-86
PV 005154	Zucchi, Luis Alberto	03-04-56	01-01-59
PV 005155	De La Mota, Facundo Martin	27-07-75	01-11-78
PV 005156	De La Mota, Florencia Agustina	23-06-81	01-06-84
PV 005157	De La Mota, Leandro Diego	13-01-77	01-11-78
PV 005158	Guariglia, Adhelma Mara	18-05-43	01-11-78
PV 005159	Serrano, Maria Cecilia	06-11-85	01-07-86
PV 005160	Barrios, Carmen Elena	21-03-55	01-09-89
PV 005161	Caruso, Jorge Alejandro	08-08-86	01-09-86
PV 005162	Porta, Leonardo Cesar	12-11-75	01-12-75
PV 005163	Duran, Adrian Mariano	29-08-71	01-10-87
PV 005164	Sanz, Eduardo Fermin	14-12-51	01-08-86
PV 005165	Godoy, Santiago	30-09-86	01-10-86
PV 005166	Damonte, Julian Augusto	13-10-71	16-03-87
PV 005167	Chiarel, Fernando Martin	24-02-77	01-12-82
PV 005168	Di Franco, Susana Haydee Beatriz	24-07-48	01-06-89
PV 005169	Garcia Venturini, Alejandro Ezequiel	19-03-57	01-12-85
PV 005170	Linares, Silvia Cristina	15-12-57	01-11-89
PV 005171	Fernandez Sumillera, Dana Pia	10-12-85	01-12-85
PV 005172	Terzo, Juan Carlos	14-10-58	01-03-90
PV 005173	Lozano, Gonzalo Javier	16-11-79	01-11-83
SV 001230	Covini, Pablo Alberto	21-02-69	01-04-84
Total		26	

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020.

Estimados consocios:

La Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste – Asociación Civil, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 2020, en la sede social, sita en Federico García Lorca 350 – CABA, a las 18 hs, en primera convocatoria, de acuerdo a lo previsto en art. 21 inc c) del Estatuto del Club y el artículo 2 del Reglamento General de Elecciones.

Durante todo el período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el D.N.U. 297/20 y sus eventuales prórrogas, la Inspección General de Justicia admite las reuniones del órgano de administración o de gobierno de sociedades, asociaciones civiles o fundaciones celebradas a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales. Por tal motivo y de acuerdo a la normativa vigente la presente Asamblea se realizará bajo la modalidad de plataforma digital y de acuerdo a las indicaciones de acceso que serán publicadas para conocimientos de las socias y los socios.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 116, comprendido entre el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

3. Elección de renovación de los Miembros de Comisión Directiva, para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1ero. , Vicepresidente 2do., diecisiete (17) Vocales Titulares y diez (10) vocales suplentes, por tres (3) años.

4. Elección de renovación de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por seis (6) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes por tres (3) años.

5. Pasar a cuarto intermedio a efectos de realizar el acto electoral

6. Lectura y ratificación del Acta labrada por la Junta Electoral en la cual conste el resultado del escrutinio.

Pablo Daniel BASTIDE

Carlos Daniel PANDOLFI

Secretario

Presidente

Art. 35º: Las Asambleas se declaran constituidas a la hora citada con la presencia de la mayoría de socios con derecho a voto, pero si no se lograra el quórum, una hora más tarde se constituirán con los presentes. En una u otra forma sus resoluciones serán legalmente válidas.

Art 37º: Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de reforma de los estatutos, en que será necesaria una mayoría de las dos terceras partes de los votos presentes.

Art 38º: Las Asambleas deberán declararse en sesión permanente y producir resolución sobre todos los asuntos del Orden del Día. En caso de tener que pasar a cuarto intermedio, éste no podrá exceder de cuarenta y ocho horas. En las Asambleas no podrán tratarse más asuntos que los expresamente incluidos en el Orden del Día.

Art 39º: Para participar en las Asambleas, los socios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar su personería por medio del carnet social con el recibo correspondiente al mes anterior a la celebración de la Asamblea y ser socios Vitalicio, Benefactor, Mayor Pleno o Semipleno, con tres años de antigüedad ininterrumpida.

b) Firmar el Registro de Asistencia.

INTRODUCCION

Señores/as Consocios/as:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias correspondientes, la Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste – Asociación Civil, tiene el honor y agrado de presentar a consideración de la Asamblea, la Memoria, el Inventario y el Balance General correspondiente al ejercicio 116, correspondiente al período comprendido entre el 1/07/2019 y el 30/06/2020, el cual demuestra la acción desarrollada y el estado general y financiero de la Institución.

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Decreto 297/2020 DECNU-2020-297-APN-PTE - Disposiciones.

Ciudad de Buenos Aires, 19/03/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-18181895-APN-DSGA#SLYT, la Ley N° 27.541, el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio N° 287 del 17 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Que por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Que, según informara la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 19 de marzo de 2020, se ha constatado la propagación de casos del coronavirus COVID-19 a nivel global llegando a un total de 213.254 personas infectadas, 8.843 fallecidas y afectando a más de 158 países de diferentes continentes, habiendo llegando a nuestra región y a nuestro país hace pocos días.

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia.

Que, a pesar de las medidas oportunas y firmes que viene desplegando el Gobierno Nacional y los distintos gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el primer caso confirmado en la Argentina, el día 3 de marzo de 2020, se han contabilizado NOVENTA Y SIETE (97) casos de personas infectadas en ONCE (11) jurisdicciones, habiendo fallecido TRES (3) de ellas, según datos oficiales del MINISTERIO DE SALUD brindados con fecha 18 de marzo de 2020.

Que nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Que, toda vez que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

Que, teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que han transitado la circulación del virus pandémico SARS-CoV2 con antelación, se puede concluir que el éxito de las medidas depende de las siguientes variables: la oportunidad, la intensidad (drásticas o escalonadas), y el efectivo cumplimiento de las mismas.

Que, con el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

Que, asimismo se establece la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional establece que “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino....”.

Que, si bien resulta ser uno de los pilares fundamentales garantizado en nuestro ordenamiento jurídico, el mismo está sujeto a limitaciones por razones de orden público, seguridad y salud pública. En efecto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) recoge en su Artículo 12 Inc. 1 el derecho a “...circular libremente...”, y el artículo 12.3 establece que el ejercicio de los derechos por él consagrados “no podrá ser objeto de restricciones a no ser que éstas se encuentren previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto”.

Que, en igual sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 22 inciso 3 que el ejercicio de los derechos a circular y residir en un Estado consagrados en el artículo 22.1 “...no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás”.

Que, en ese sentido se ha dicho que, “... el campo de acción de la policía de salubridad es muy amplio, siendo su atinencia a todo lo que pueda llegar a afectar la vida y la salud de las personas, en especial la lucha contra las enfermedades de todo tipo, a cuyo efecto se imponen mayormente deberes preventivos, para impedir la aparición y difusión de las enfermedades –por ejemplo... aislamiento o cuarentena...- “El poder de policía y policía de salubridad. Alcance de la responsabilidad estatal”, en “Cuestiones de Intervención Estatal – Servicios Públicos. Poder de Policía y Fomento”, Ed. RAP, Bs. As., 2011, pág. 100.

Que las medidas que se establecen en el presente decreto resultan las imprescindibles, razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos.

Que la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la salud pública hacen imposible seguir el trámite para la sanción de las leyes.

Que la Ley N° 26.122, regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los Decretos de Necesidad y Urgencia, así como para elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que el artículo 22 de la Ley N° 26.122 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones, y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el artículo 82 de la Carta Magna.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

ARTÍCULO 2º.- Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020, momento de inicio de la medida dispuesta. Deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas.

Quienes se encuentren cumpliendo el aislamiento dispuesto en el artículo 1º, solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

ARTÍCULO 3º.- El MINISTERIO DE SEGURIDAD dispondrá controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos que determine, en coordinación y en forma concurrente con sus pares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, de las normas vigentes dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias.

Las autoridades de las demás jurisdicciones y organismos del sector público nacional, en el ámbito de sus competencias, y en coordinación y en forma concurrente con sus pares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrán procedimientos de fiscalización con la misma finalidad.

ARTÍCULO 4º.- Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

El MINISTERIO DE SEGURIDAD deberá disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus.

ARTÍCULO 5º.- Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas.

Se suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

ARTÍCULO 6º.- Quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios:

1. Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.
2. Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.
3. Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.
4. Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos.
5. Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.
6. Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.
7. Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones. En tal marco, no se autorizan actividades que signifiquen reunión de personas.
8. Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.
9. Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.

10. Personal afectado a obra pública.
11. Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.
12. Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.
13. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.
14. Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.
15. Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
16. Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.
17. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.
18. Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
19. Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.
20. Servicios de lavandería.
21. Servicios postales y de distribución de paquetería.
22. Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.
23. Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.
24. S.E. Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos.

El Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” y con recomendación de la autoridad sanitaria podrá ampliar o reducir las excepciones dispuestas, en función de la dinámica de la situación epidemiológica y de la eficacia que se observe en el cumplimiento de la presente medida.

En todos estos casos, los empleadores y empleadoras deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el MINISTERIO DE SALUD para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que, por única vez, el feriado del 2 de abril previsto por la Ley N° 27.399 en conmemoración al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, será trasladado al día martes 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 8º.- Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, los trabajadores y trabajadoras del sector privado tendrán derecho al goce íntegro de sus ingresos habituales, en los términos que establecerá la reglamentación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 9º.- A fin de permitir el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, se otorga asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, y se instruye a los distintos organismos a implementar las medidas necesarias a fin de mantener la continuidad de las actividades pertinentes mencionadas en el artículo 6º.

ARTÍCULO 10.- Las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios dictarán las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el presente decreto, como delegados del gobierno federal, conforme lo establece el artículo 128 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de otras medidas que deban adoptar tanto las provincias, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como los Municipios, en ejercicio de sus competencias propias.

Invítase al PODER LEGISLATIVO NACIONAL y al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, en el ámbito de sus competencias, a adherir al presente decreto.

ARTÍCULO 11.- Los titulares de las jurisdicciones y organismos comprendidos en el artículo 8, incisos a), b) y c) de la Ley N° 24.156, en el ejercicio de sus respectivas competencias, dictarán las normas reglamentarias que estimen necesarias para hacer cumplir el presente decreto.

ARTÍCULO 12.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 13.- Dése cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro - Felipe Carlos Solá - Agustin Oscar Rossi - Martín Guzmán - Matías Sebastián Kulfas - Luis Eugenio Basterra - Mario Andrés Meoni - Gabriel Nicolás Katopodis - Marcela Miriam Losardo - Sabina Andrea Frederic - Ginés Mario González García - Daniel Fernando Arroyo - Elizabeth Gómez Alcorta - Nicolás A. Trotta - Tristán Bauer - Roberto Carlos Salvarezza - Claudio Omar Moroni - Juan Cabandie - Matías Lammens - María Eugenia Bielsa

Fecha de publicación 20/03/2020

Iniciamos el ciclo lectivo 2020, con las expectativas puestas en un año de mucho trabajo y crecimiento. A las dos semanas de iniciada la actividad, debimos suspender las mismas, por los acontecimientos de público conocimiento.

Se han desarrollado actividades via plataforma zoom, con las distintas salas y grados, logrando una muy buena predisposición de padres y alumnos.

Es importante destacar el trabajo y esfuerzo puesto de manifiesto por los Docentes y Autoridades del Instituto

LA ESCUELA

¿QUÉ ESCUELA PROPONEMOS?

Pensamos en una Escuela que en cada nivel de enseñanza:

Fomente la **CURIOSIDAD**, el **DESEO DE SABER**, que invite a interrogarse por el mundo, a generar hipótesis y buscar explicaciones.

Promueva el **VALOR DEL CONOCIMIENTO Y DEL ESTUDIO**.

Garantice el **DERECHO AL JUEGO** como estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de cada uno.

Forme a los niños y niñas como **ESTUDIANTES Y CIUDADANOS** favoreciendo su progresiva autonomía y la construcción de prácticas y valores vinculados con la convivencia en la sociedad.

Propicie una actitud de confianza en cada niño y niña respecto de su posibilidad de aprender en todas las áreas, **VALORANDO Y RESPETANDO LOS PROPIOS RITMOS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE** y reconociendo el error como parte inherente al aprendizaje.

Promueva el **RESPECTO A LA DIVERSIDAD** y el rechazo a toda forma de discriminación

Propicie espacios de aprendizaje que promuevan el interés por la **ACTIVIDAD FÍSICA**, a través de experiencias placenteras de juego, buscando afianzar la disponibilidad corporal y la **FUTURA INSERCIÓN EN EL ÁREA DEPORTIVA**.

Fomente la apreciación del arte en sus diversas manifestaciones y la exploración y producción a través de **DIVERSOS LENGUAJES ARTÍSTICOS-EXPRESIVOS**.

Promueva la **INMERSIÓN EN UNA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)** desde un enfoque comunicativo que permita desarrollar progresivamente la comprensión, producción oral, lectura y escritura.

Genere propuestas de enseñanza que **INCLUYAN LOS MEDIOS DIGITALES** de manera significativa, abordando los desafíos de la formación de lectores y escritores en la cultura contemporánea, resolviendo problemas y proponiendo explorar y producir a través del lenguaje audiovisual integrándolo a otros lenguajes.

En la “Escuela de Ferro” **EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA** constituyen un eje transversal de toda la propuesta, incluyendo **INICIACIÓN AL DEPORTE Y NATACIÓN (incluido en la jornada escolar)** en las instalaciones del club.

EOE

(Equipo de Orientación Escolar)

El EOE es un equipo de profesionales que acompaña la tarea del Equipo Directivo y Docente en el seguimiento individual y grupal de los alumnos.

Desde una perspectiva institucional, entiende la orientación escolar como un proceso que encauza las capacidades de los niños y posibilita su integración en el entorno social, así como la adquisición de aprendizajes para la construcción de su plan de vida.

Es tarea de los responsables del EOE trabajar en conjunto con el cuerpo docente y cuando fuera pertinente, asesorarlo para la elaboración de estrategias que favorezcan en los alumnos la construcción de herramientas que les permitan abordar las problemáticas que surjan y proponer alternativas de solución particulares.

Colabora, además, junto al accionar de los diferentes miembros de la escuela, en la consecución de ambientes de trabajo facilitadores del aprendizaje.



A la hora de decidir dónde y con quién vamos a capacitarnos, hay que tener en cuenta dos pilares fundamentales que nos brinda el Instituto del Deporte:

Una institución centenaria con todos los antecedentes, la identidad y los logros deportivos que avalan su historia de triunfos.

Un equipo docente de profesionales destacados en cada área, que garantizan la calidad de la formación educativa.

Por fuera de estos pilares fundamentales, en el Instituto del Deporte brindamos calidez y cercanía en el trato con los alumnos, que nosotros consideramos parte de nuestra gran familia. Es por ello que hemos decidido que todos los alumnos que asistan a los cursos del Instituto del Deporte serán socios del Club Ferrocarril Oeste durante la cursada sin ningún cargo adicional. El club es una comunidad de la que queremos que todos puedan ser parte.

Durante el presente ejercicio, han concurrido un promedio de 80 participantes por mes, en la modalidad a distancia.



DEPORTES PROFESIONALES

FUTBOL PROFESIONAL

Informe Fútbol Profesional

Temporada 2019/2020

Cuerpo Técnico

La Temporada 2018/2019 comenzó con el Cuerpo Técnico conformado por el Sr. Jorge Luis Cordon, como Director Técnico; Luciano Guiñazu y Claudio Valz, como Directores Técnicos Alternos; los Sres. Ariel Cervini, Mariano Mattia y Federico Parra, como Preparadores Físicos, el Sr. Jorge Ferluga, como editor de videos, y Fabián Cancelarich, como Entrenador de Arqueros.

El Cuerpo Médico y Personal Auxiliar estuvo compuesto por los Dres. Lucas Escobar Negri y Emiliano Loncharich, como médicos del Plantel Profesional, los Lic. Omar Rodriguez y Luciano De Paolis como Kinesiólogos, el Sr. Avelino Cariati como masajista, el Lic. Juan Pablo Skreka como Psicólogo, y el Lic. Joaquin González Saucedo como nutricionista. Los Sres. Pablo Scognamillo y Juan Pablo Riquelme, se desempeñaron como Utileros, y los Sres. Tomás Espíndola (Director) y Sebastián De Luca (Secretario Administrativo) conformaron el Departamento de Fútbol. En enero de 2020 el Dr. Lucas Escobar Negri dejó su puesto como médico del Plantel Profesional, quedando en lugar los Dres. Patricio Izal y Julian Bastaroli.

Plantel Profesional

El plantel profesional estuvo compuesto en el primer semestre de la siguiente forma:

Arqueros:

-Andrés Bailo

-Iván López

-Luciano Jachfe

Defensores:

-Guillermo Nahuel Amarilla

- Lucas Martín Ferrari
- Hernan Gustavo Grana
- Matias Ariel Mariatti
- Rodrigo Mazur
- Gustavo Damian Canto
- Guido Leonardo Milan
- Leandro Sebastián Olivarez
- Martin Rodriguez Gomez
- Lucas Alessandro Souto

Volantes:

- Carlos Javier Airala
- Tomas Asprea (a préstamo de Comunicaciones)
- Nicolás Gómez
- Fernando Miguel Miranda
- Matías Muñoz
- Federico Murillo
- Adam Ozeri
- Renzo Ivan Tesuri
- Lautaro Torres
- Carlos Mario Carbonero Mancilla
- Cristian Nahuel Maidana Almazan
- Pablo Oscar Ortega Vargas

Delanteros:

- Bruno Barranco
- Cristian Ariel Bordacahar
- Franco Lautaro Gordillo
- Federico Lionel Segovia
- Francisco García
- Lucas Ramon Pugh

En el mes de julio fueron cedidos a préstamo sin cargo y sin opción los siguientes jugadores:

- Emanuel Andres Grespán (Acassuso)
- Dante Leonel Alvarez (Flandria)
- Gabriel Diaz (Patronato)
- Cristian Adrian Carrizo (Villa Dalmine)
- Claudio Matías Ramirez (Villa Dalmine)
- Pablo Brandan (Sacachispas)
- Pablo Medina (JJ Urquiza)

En el mes de enero se incorporaron los jugadores Walter Alejandro Busse (Gimnasia de Jujuy) y Arian Benjamin Pucheta (San Martín de San Juan). Fueron cedido a préstamo los siguientes jugadores Lautaro Gabriel Torres a Patronato, Franco Lautaro Gordillo a Flandria, y Adam Ozeri al Orlando B de EEUU. En el mes de febrero rescindió su vinculo el jugador Guillermo Nahuel Amarilla.

Resultados deportivos

- 1 19/08/2019 FERRO 0 Platense 2
- 2 24/08/2019 Independiente Riv 3 FERRO 2 (Tesuri y Pulicastro)
- 3 03/09/2019 FERRO 0 Atlanta 2
- 4 08/09/2019 FERRO 0 Mitre 0

- 5 13/09/2019 Estudiantes Rio IV 2 FERRO 1 (Pugh)
- 6 20/09/2019 FERRO 2 Nueva Chicago 1 (Bordacahar y Asprea)
- 7 29/09/2019 Brown PM 2 FERRO 0
- 8 07/10/2019 FERRO 1 Alvarado 0 (Canto)
- 9 12/10/2019 Belgrano 2 FERRO 2 (Asprea y Tarasco)
- 10 21/12/2019 FERRO 1 Estudiantes (Bs.As.) 0 (Tesuri)
- 11 01/11/2019 San Martin SJ 1 FERRO 0
- 12 09/11/2019 FERRO 0 Agropecuario 1
- 13 19/11/2019 Barracas Central 0 FERRO 0
- 14 24/11/2019 FERRO 1 Moron 0 (Olivarez)
- 15 03/12/2019 Temperley 0 FERRO 1 (Toloza)
- 16 08/02/2020 Platense 0 FERRO 3 (Toloza, Tesuri y Canto)
- 17 15/02/2020 FERRO 1 Independiente Riv. 0 (Bordacahar)
- 18 22/02/2020 Atlanta 2 FERRO 1 (Grana)
- 19 01/03/2020 Mitre 0 FERRO 1 (Tesuri)
- 20 09/03/2020 FERRO 2 Estudiantes Rio IV 1 (Toloza y Tesuri)
- 21 15/03/2020 Nueva Chicago 1 FERRO 1 (Toloza)

El torneo fue cancelado a causa de la Pandemia de Coronavirus al finalizar la fecha 21. Ferro se encontraba sexto, con 31 puntos, con 20 goles a favor y 20 en contra, a un punto de ingresar a los puestos de reducido por el segundo ascenso a Primera División.

LIGA NACIONAL DE BÁSQUET

Se iniciaron los entrenamientos en el mes de Agosto de 2019.

A partir del 24/09/2018 se inició El Torno Súper 20, que es preparatorio para la Liga Nacional, donde pasamos la fase regular y llegamos hasta los cuartos de final de la competencia.-

Previo al Inicio de La fase de la Liga, principios de Noviembre, el equipo viaja a San Pablo, a jugar la Fase clasificatoria de la Liga sudamericana, frente al Local Corinthians de Brasil, Defensor de Uruguay y Las Ánimas de Chile. Obteniendo el segundo lugar lo que nos valió la clasificación al cuadrangular final que se volvió a disputar en San Pablo, contra Corinthians, Piñeros, ambos de Brasil y los Piratas de Ecuador, quedando en el segundo lugar y finalizando la participación en la copa Internacional después de muchos años de no participar en competencias internacionales.

En el mes de Noviembre se Inició la fase regular de la Liga Nacional, donde se jugaron 38 partidos en total, 19 de local y 19 de visitante.-

Por el Covid 19 el día 11/03/2020 se dio por suspendida la Liga Nacional, quedando el equipo en el sexto lugar de la tabla General, no se reanuda la Liga, no teniendo Campeón ni Descenso.

· Liga de Desarrollo

Si bien no es deporte Profesional, la Liga de Desarrollo potencia a los jugadores que en el futuro serán los jugadores de la Liga Nacional.-

Se juegan los mismos partidos que en la fase regular de la Liga, es decir 38 partidos.-

Por el Covid 19 el día 11/03/2020 se dio por suspendida la Liga de Desarrollo, quedando el equipo en el sexto lugar de la tabla de la zona Sur, no se reanuda la Liga, no teniendo Campeón .

Básquet Formativo

· Escuela de Básquet

Gran participación de los chicos que se inician en la actividad, teniendo un promedio anual de chicas y chicos que luego pasaran al básquet federado.-

· Básquet Federado Masculino

Se mantienen las tres tiras completas de Federados, con las categorías que se detallan a continuación:

· Pre mini/ U10

· Mini/ U12

· U13

· U15

· U17

· U19

Lo que totaliza un promedio de 160 chicos que compiten representando al Club en los torneos de Febamba.-

Este año logramos en diciembre de 2019 so obtuvo el título de campeón de la categoría U13 en el nivel máximo, Tira B.-

También se obtuvo el título de campeón en la Tira B de las categorías, U12, U13, U15y U17.-

Y la Tira C se afianzo luego de su segundo año de participación en el torneo, siendo protagonista de los mismos, llegando a instancia finales de los mismos.-

De la Tira A se participó en tres categorías, U13, U17 y U19 del campeonato nacional de Clubes que organiza la CABB, llegando a los cuadrangulares de cuartos de final los U17 y U19 y al cuadrangular semifinal la categoría U13.-

· Básquet Federado Femenino

Se mantiene la Categoría superior jugando la Divisional B de la AFMB, consolidando el equipo en la Categoría.-

A partir del año 2020 el Club se inscribió para jugar la divisiones formativas U14, U16, U18 y U21, lo que será una nueva apertura en el deporte del Club que por primera vez participara de la Federación Femenina en formativas, cabe aclarar que las chicas menores de 12 años pueden jugar mixto hasta dicha edad.-

· Maxi básquet

Se presentaron dos equipos en Febamba, categorías más 35 años y más 50 años, obteniendo la categoría más 35 años el ascenso de la Categoría C a la Categoría B.-

También se está participando de algunos torneos que se organizan en forma privada, sin la exigencia que pide la Federación de Capital, en las Categorías más 30, más 40 y más 50 años.-

Debido a la suspensión de actividades por el Covid 19 a partir de mediados de Abril, no hubo competencia alguna durante el año 2020, siguiendo los entrenamientos físicos y basquetbolicos en forma remota por Zoom, y con charla participativas con jugadores, entrenadores y personalidades relacionadas con el Deporte.

ADMINISTRACION



GERENCIA GENERAL
DIRECCION DE DEPORTES

2DO. SEMESTRE 2019

CANTIDAD DE DEPORTISTAS FEDERADOS POR DISCIPLINA

Futbol Infantil, 800
Futsal Masculino, 466
Hockey, 384
Handball, 277
Voley, 205
Basquet, 240
Futsal Femenino, 136
Tenis, 83
Gimnasia, 74
Tenis De Mesa, 49
TOTAL, 2714

FUTSAL MASCULINO

DISCIPLINA	FEDERACION	NIVEL DE COMPETENCIA	TORNEO / COPA / PREMIO	CATEGORIA
FUTSAL MASCULINO	AFA	DIVISION DE HONOR	APERTURA 2019 CAMPEÓN	QUINTA
FUTSAL MASCULINO	AFA	DIVISION DE HONOR	COPA ARGENTINA	PRIMERA
FUTSAL MASCULINO	FEFI	A	TORNEO CLAUSURA	2011
FUTSAL MASCULINO	FEFI	E	TORNEO CLAUSURA / ANUAL	2008
FUTSAL MASCULINO	FEFI	VIOLETA	TORNEO CLAUSURA / CAMPEÓN ANUAL	2006
FUTSAL MASCULINO	PROMOCIONALES	A	TORNEO APERTURA / CLAUSURA / COPA DE ORO / SUPER 4	2011
FUTSAL MASCULINO	FEFI	E	TORNEO APERTURA / ANUAL	2010
FUTSAL MASCULINO	FEFI	VIOLETA	TORNEO CLAUSURA	2008
FUTSAL MASCULINO	BAFI	C	TORNEO CLAUSURA / COPA DE PLATA	2008
FUTSAL MASCULINO	PROMOCIONALES	A	TORNEO COPA DE ORO	2010
FUTSAL MASCULINO	FEFI	COLOR VERDE	TORNEO APERTURA / ANUAL	2008
FUTSAL MASCULINO	BAFI	A	CAMPEÓN TORNEO APERTURA	2008

HANDBALL

FEDERACION	NIVEL DE COMPETENCIA	TORNEO / COPA / PREMIO	FECHA	CATEGORIA	RAMA
CAH	NACIONAL	NACIONAL DE CLUBES / TERCER PUESTO	SEPTIEMBRE 2019	LIGA DE HONOR	CABALLEROS
CAH	NACIONAL	NACIONAL DE CLUBES / CAMPEONES	SEPTIEMBRE 2019	LIGA DE HONOR	DAMAS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO CLAUSURA / CAMPEONES	NOVIEMBRE 2019	JUNIORS	CABALLEROS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO CLAUSURA / CAMPEONAS	NOVIEMBRE 2019	LIGA DE HONOR	DAMAS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO CLAUSURA / CAMPEONAS	NOVIEMBRE 2019	INFANTILES A	DAMAS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO CLAUSURA / TERCER PUESTO	NOVIEMBRE 2019	MENORES A	DAMAS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO CLAUSURA / TERCER PUESTO	NOVIEMBRE 2019	JUVENILES B	DAMAS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO CLAUSURA / TERCER PUESTO	NOVIEMBRE 2019	JUNIORS B	DAMAS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO APERTURA / CLAUSURA/ ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN	NOVIEMBRE 2019	FERRO C	CABALLEROS
FEMEBAL	METROPOLITANO	METROPOLITANO APERTURA / CLAUSURA/ ASCENSO A LA C	NOVIEMBRE 2019	IINFERIORES B	DAMAS
PREPARACIÓN	TORNEO PREPARACIÓN	ROBERTO CASUSO / CAMPEONAS	MARZO 2020	LIGA DE HONOR	DAMAS
PREPARACIÓN	TORNEO PREPARACIÓN	ROBERTO CASUSO / CAMPEONES	MARZO 2020	LIGA DE HONOR	CABALLEROS

TENIS

NIVEL DE COMPETENCIA	TORNEO / COPA / PREMIO	FECHA	CATEGORIA	RAMA	OBSERVACIONES
YOUNG CUP	YOUNG CUP HURACAN SAN JUSTO / CAMPEÓN SINGLE	JULIO 2019	SUB 14	CABALLEROS	LUCAS DAYAN
JUNIOR CUP	JUNIOR CUP BANCO NACIÓN / CAMPEÓN SINGLE	JULIO 2019	SUB 10	CABALLEROS	TOBIAS RYMBERG
NACIONAL	NACIONAL ROSARIO / SUBCAMPEÓN DOBLE	JULIO 2019	SUB 12	CABALLEROS	IVAN BERTBERGER
NACIONAL	NACIONAL ROSARIO / CAMPEÓN DOBLE	JULIO 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
REGIONAL	REGIONAL COMUNICACIONES / CAMPEÓN DOBLE	JULIO 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
CAMPUS REGIONAL	SELECCIONADA	JULIO 2019	SUB 14	DAMAS	TIARA ALVAREZ
REGIONAL	REGIONAL COMUNICACIONES / SUBCAMPEONA SINGLE / CAMPEONA DOBLE	JULIO 2019	SUB 12	DAMAS	TIARA ALVAREZ
NACIONAL	NACIONAL CÓRDOBA / CAMPEONA SC SINGLE / CAMPEONA DOBLE	AGOSTO 2019	SUB 12	DAMAS	TIARA ALVAREZ
NACIONAL	NACIONAL CÓRDOBA / CAMPEÓN DOBLE	AGOSTO 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
NACIONAL	NACIONAL CÓRDOBA / SUBCAMPEÓN DOBLE	AGOSTO 2019	SUB 12	CABALLEROS	IVAN BERTBERGER
ABIERTO	ABIERTO HURACÁN DE SAN JUSTO / SCAMPEÓN DOBLE	AGOSTO 2019	SUB 14	CABALLEROS	IVAN BERTBERGER
JUNIOR CUP	JUNIOR CUP CLUB BUENAVISTA / CAMPEÓN SINGLE	AGOSTO 2019	SUB 10	CABALLEROS	JUAN CRUZ DABINO REY
ABIERTO	ABIERTO COMUNICACIONES / SUBCAMPEONA SINGLE	SEPTIEMBRE 2019	SUB 14	DAMAS	TIARA ALVAREZ
YOUNG CUP	YOUNG CUP COMUNICACIONES / SUBCAMPEONA SINGLE	SEPTIEMBRE 2019	SUB 12	DAMAS	ZOE SENLLE
MUNDIAL BOLIVIA	CAMPEÓN CON EL EQUIPO ARGENTINO	SEPTIEMBRE 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
REGIONAL	REGIONAL REGATAS L'AVIRON / SUBCAMPEÓN SINGLE / CAMPEÓN DOBLE	SEPTIEMBRE 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
REGIONAL	REGIONAL REGATAS L'AVIRON / CAMPEÓN SINGLE / SUBCAMPEON DOBLE	SEPTIEMBRE 2019	SUB 12	CABALLEROS	IVAN BERTBERGER
ABIERTO	ABIERTO COMUNICACIONES / CAMPEÓN DOBLE	SEPTIEMBRE 2019	SUB 14	CABALLEROS	IVAN BERTBERGER
JUNIOR CUP	JUNIOR CUP BANCO NACIÓN / SUBCAMPEÓN SINGLE	SEPTIEMBRE 2019	SUB10	CABALLEROS	MATEO FORD
INTERCLUBES LIBRE	ASCENSO	OCTUBRE 2019	5TA "A"	CABALLEROS	
INTERCLUBES LIBRE	ASCENSO	OCTUBRE 2019	5TA "B"	CABALLEROS	

INTERCLUBES LIBRE	ASCENSO	OCTUBRE 2019	4TA	CABALLEROS	
ABIERTO	ABIERTO FCO / CAMPEONA SINGLE	OCTUBRE 2019	SUB 14	DAMAS	TIARA ALVAREZ
ABIERTO	ABIERTO FCO / CAMPEONA SINGLE	OCTUBRE 2019	SUB 10	DAMAS	STEPHANIE PEREZ LOISA
NACIONAL	NACIONAL TUCUMÁN / CAMPEÓN DOBLE	OCTUBRE 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
INTERCLUBES LIBRE	CAMPEONAS	OCTUBRE 2019	INTERMEDI A	DAMAS	
REGIONAL	REGIONAL CLUB ITALIANO / CAMPEÓN SINGLE / SUBCAMPEÓN DOBLE	NOVIEMBRE 2019	SUB 12	CABALLEROS	VALENTIN GARAY
REGIONAL	REGIONAL CLUB ITALIANO / CAMPEON SINGLE / SUBCAMPEÓN DOBLE	NOVIEMBRE 2019	SUB12	CABALLEROS	IAN VERTBERGER
INTERCLUBES LIBRE	TERCER PUESTO	DICIEMBRE 2019	PRIMERA	DAMAS	
INTERCLUBES LIBRE	TERCER PUESTO	DICIEMBRE 2019	PRIMERA	CABALLEROS	
ABIERTO	ABIERTO GEBA / CAMPEÓN SINGLE	MARZO 2020	SUB 14	CABALLEROS	IVAN BERTBERGER
ABIERTO	ABIERTO JUNIN PCIA. BS. AS. / SUBCAMPEÓN SINGLE	MARZO 2020	SUB 16	CABALLEROS	VALENTIN UMBIDES

TENIS DE MES

FEDERACION	NIVEL DE COMPETENCIA	TORNEO / COPA / PREMIO	FECHA	CATEGORIA	RAMA	OBSERVACIONES
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEONA	JULIO 2019	MAXI EQUIPO	DAMAS	CAMPEONA: A.VITULLO
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEONA	JULIO 2019	SUB 9 EQUIPO	CABALEROS	SUBCAMPEÓN: M.BETANCOR
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 13 EQUIPO	CABALEROS	CAMPEÓN: A.JANG
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 15 EQUIPO	CABALEROS	SUBCAMPEÓN: F.SPINELLI
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 18 EQUIPO	CABALEROS	CAMPEÓN: M.GUADALUPE
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 18 EQUIPO	CABALEROS	CAMPEÓN: L.JANG
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 18 EQUIPO	CABALEROS	CAMPEÓN: S.MARINI
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / TERCER PUESTO	JULIO 2019	MAYORES EQUIPO	CABALEROS	TERCER PUESTO: M. BETANCOR
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	MAXI 45 EQUIPO	CABALEROS	SUBCAMPEÓN: P.CARLEVARINO
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	MAXI 45 EQUIPO	CABALEROS	SUBCAMPEÓN: E.ALMIRON
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	MAXI 50 EQUIPO	CABALEROS	CAMPEÓN: D.PICHOT
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEONA	JULIO 2019	MAXI DOBLES	DAMAS	SUBCAMPEONA: A.VITULLO
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / TERCER PUESTO	JULIO 2019	SUB 9 DOBLES	CABALEROS	TERCER PUESTO: M. BETANCOR
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 13 DOBLES	CABALEROS	CAMPEÓN: A.JANG
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 15 DOBLES	CABALEROS	SUBCAMPEÓN: F.SPINELLI
AS. SANTIAGUEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 18 DOBLES	CABALEROS	CAMPEÓN: M.GUADALUPE

AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 18 DOBLES	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: L.JANG
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	MAXI 45 DOBLES	CABAL LEROS	CAMPEÓN: D.PICHOT
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEONA	JULIO 2019	MAXI DOBLES	MIXT O	CAMPEONA: A.VITULLO
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEONA	JULIO 2019	MAXI SINGLE	DAMA S	CAMPEONA: A.VITULLO
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 9 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: M.BETANCOR
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / TERCER PUESTO	JULIO 2019	SUB 13 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: A.JANG
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / SUBCAMPEÓN	JULIO 2019	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: M.GUADALUPE
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / TERCER PUESTO	JULIO 2019	MAXI 45 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: D.PICHOT
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	65 ° CAMPEONATO NACIONAL / CAMPEÓN	JULIO 2019	MAXI 50 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: D.PICHOT
FED. PARAGU AYA	INTERNAC IONAL	CHALLENGER ABIERTO DE PARAGUAY / TERCER PUESTO	SEPTIEM BRE 2019	MAYORES SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: M.BETANCOR
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	PRUEBA POR EQUIPOS / CAMPEÓN	SEPTIEM BRE 2019	SUB 18 EQUIPO	CABAL LEROS	CAMPEÓN: S.MARINI
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	PRUEBA POR EQUIPOS / CAMPEÓN	SEPTIEM BRE 2019	SUB 18 EQUIPO	CABAL LEROS	CAMPEÓN: L.FERNANDEZ
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	PRUEBA POR EQUIPOS / CAMPEÓN	SEPTIEM BRE 2019	SUB 18 EQUIPO	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: J.MARINI
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	PRUEBA POR EQUIPOS / TERCER PUESTO	SEPTIEM BRE 2019	SUB 18 EQUIPO	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: F.SPINELLI
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	PRUEBA POR EQUIPOS / TERCER PUESTO	SEPTIEM BRE 2019	SUB 18 EQUIPO	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: A.JANG
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	CHALLENGER DE ROSARIO/ TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: S.MARINI
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	CHALLENGER DE ROSARIO/ TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	MAXI 35 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: E.ALMIRON
AS. SANTIAG UEÑA	NACIONAL	CHALLENGER DE ROSARIO/ CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	MAXI 45 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: D.PICHOT

FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 9 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: E.DINER HONG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 11 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: M.BETANCOR
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	SUB 11 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: T.CHENG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 13 B SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: M.BETANCOR
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 13 B SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: T.CHENG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 18 A SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: M.GUADALUPE
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	SUB 18 A SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: S.MARINI
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 18 B SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: A.JANG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT"	OCTUBR E 2019	6TA SINGLE	CABAL LEROS	3RA: J.VALVERDE
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "DANIEL GEBERT" / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	7MA SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: I. LOPEZ V
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 11 A SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: M.BETANCOR
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 11 B SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: T.CHENG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 18 A SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: M.GUADALUPE
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	SUB 18 A SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: L.JANG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 18 B SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: T.HUREVICH
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	SUB 23 A SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: L.FERNANDEZ
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	MAXI 35 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: D.WAINSTOK
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	7MA SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: I. LOPEZ V
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	1RA SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: L.FERNANDEZ
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	DIVISIÓN HONOR A	SINGL E	SUBCAMPEÓN: M.GUADALUPE
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / TERCER PUESTO	OCTUBR E 2019	DIVISIÓN HONOR A	SINGL E	TERCER PUESTO: L.JANG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / CAMPEÓN	OCTUBR E 2019	DIVISIÓN HONOR B	SINGL E	CAMPEÓN: S.MARINI
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	TORNEO SUPER SERIE / SUBCAMPEÓN	OCTUBR E 2019	DIVISIÓN HONOR B	SINGL E	SUBCAMPEÓN: D.PICHOT
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER LIGA DE EQUIPOS / SUBCAMPEONES	DICIEMB RE 2019	DIVISIÓN HONOR	EQUIP O	SUBCAMPEONES: M.BETANCOR / M.GUADALUPE / L.JANG / D.PICHOT / L.FERNANDEZ / G.SATRIANI / F.SPINELLI /

						S.MARINI / P.CARLEVARINO
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	LIGA DE EQUIPOS / SUBCAMPEONES	DICIEMB RE 2019	SEGUNDA	EQUIP O	SUBCAMPEONES: T.HUREVICH / J.MARINI / A.JANG / E.ALMIRON P.CARLEVARINO
FED. BS. AS.	INTERNACI ONAL	ABIERTO DE LA REPÚBLICA / CAMPEONA	DICIEMB RE 2019	MAXI SINGLE	DAMA S	CAMPEONA: A.VITULLO
FED. BS. AS.	INTERNACI ONAL	ABIERTO DE LA REPÚBLICA / CAMPEÓN	DICIEMB RE 2019	SUB 9 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: M.BETANCOR
FED. BS. AS.	INTERNACI ONAL	ABIERTO DE LA REPÚBLICA / TERCER PUESTO	DICIEMB RE 2019	SUB 15 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: T.HUREVICH
FED. BS. AS.	INTERNACI ONAL	ABIERTO DE LA REPÚBLICA / SUBCAMPEÓN	DICIEMB RE 2019	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: M.GUADALUPE
FED. BS. AS.	INTERNACI ONAL	ABIERTO DE LA REPÚBLICA / CAMPEÓN	DICIEMB RE 2019	MAXI 45 SINGLE	CABAL LEROS	CAMEPÓN: D.PICHOT
FED. BS. AS.	INTERNACI ONAL	ABIERTO DE LA REPÚBLICA / CAMPEÓN	DICIEMB RE 2019	MAXI 50 SINGLE	CABAL LEROS	CAMEPÓN: D.PICHOT
FED. MENDOC INA	NACIONAL	GRAND PRIX DE MENDOZA / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: F.SPINELLI
FED. MENDOC INA	NACIONAL	GRAND PRIX DE MENDOZA / OCTAVOS DE FINAL	FEBRERO 2020	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	OCTAVOS: J.MARINI
FED. MENDOC INA	NACIONAL	GRAND PRIX DE MENDOZA / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	SUB 23 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: F.SPINELLI
FED. MENDOC INA	NACIONAL	GRAND PRIX DE MENDOZA / CUARTOS DE FINAL	FEBRERO 2020	MAYORES SINGLE	CABAL LEROS	CUARTOS: F.SPINELLI
FED. MENDOC INA	NACIONAL	GRAND PRIX DE MENDOZA / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	MAYORES B SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: J.MARINI
FED. MENDOC INA	NACIONAL	GRAND PRIX DE MENDOZA / TERCER PUESTO	FEBRERO 2020	MAXI 45 SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: E.ALMIRON
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	SUB 9 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: E.DINNER HONG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: J.JANG
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / SUBCAMPEÓN	FEBRERO 2020	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: S.MARINI
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO"	FEBRERO 2020	SUB 18 SINGLE	CABAL LEROS	3RA: M.GUADALUPE
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / SUBCAMPEÓN	FEBRERO 2020	6TA SINGLE	CABAL LEROS	SUBCAMPEÓN: I. LOPEZ V
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / TERCER PUESTO	FEBRERO 2020	5TA SINGLE	CABAL LEROS	TERCER PUESTO: I.COCERES
FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	1RA SINGLE	CABAL LEROS	CAMPEÓN: F.SPINELLI

FED. BS. AS.	METROPO LITANO	SUPER SERIE "GUSTAVO PATIÑO" / CAMPEÓN	FEBRERO 2020	DIVISION DE HONOR	SINGL E	CAMPEÓN: M.GUADALUPE
FED. PERUAN A	INTERNACI ONAL	CAMPEONATO SUDAMERICANO / MEDALLA DE BRONCE	MARZO 2020	SUB 18 EQUIPO	CABAL LEROS	MEDALLA DE BRONCE: M.GUADALUPE
FED. PERUAN A	INTERNACI ONAL	CAMPEONATO SUDAMERICANO / MEDALLA DE PLATA	MARZO 2020	SUB 18 DOBLE	CABAL LEROS	MEDALLA DE PLATA: M.GUADALUPE
FEDERAC IÓN	INTERNACI ONAL	RANKING MUNDIAL	ABRIL 2020	SUB 21 SINGLE	CABAL LEROS	TOP 10 : M.BETANCOR
FEDERAC IÓN	ARGENTIN A	C.E.N.A.R.D.	JUNIO 2020	MAYORES SINGLE	CABAL LEROS	SELECCIÓN ARGENTINA: M.BETANCOR

VOLEY

FEDERACION	NIVEL DE COMPETENCIA	TORNEO / COPA / PREMIO	FECHA	CATEGORIA	RAMA	OBSERVACIONES
METROPOLITANA	OFICIAL	SUPERFECHA SUB 17 / SEGUNDO PUESTO / CLASIFICACIÓN COPA ARGENTINA	JULIO 2019	INFERIORES	CABALLEROS	
METROPOLITANA	OFICIAL	SUPERFECHA SUB 19 / CUARTO PUESTO	AGOSTO 2019	INFERIORES	CABALLEROS	
METROPOLITANA	OFICIAL	SUPERFECHA SUB 15/ TERCER PUESTO / CLASIFICACIÓN COPA ARGENTINA	OCTUBRE 2019	INFERIORES	CABALLEROS	SUB 15
METROPOLITANA	OFICIAL	COPA AMISTAD / SEGUNDO PUESTO	OCTUBRE 2019	INFERIORES	DAMAS	2° PUESTO COPA AMISTAD SUB 19 "A"
METROPOLITANA	OFICIAL	TORNEO ANUAL / TERCER PUESTO	NOVIEMBRE 2019	INFERIORES	CABALLEROS	SUB 19 3° PUESTO TABLA GENERAL
METROPOLITANA	OFICIAL	CAMPEÓN / ASCENSO A 1RA DIVISIÓN	NOVIEMBRE 2019	MAYORES	CABALLEROS	
METROPOLITANA	OFICIAL	CAMPEONAS / ASCENSO TIRA NIVEL "E" A NIVEL "D"	DICIEMBRE 2019	INFERIORES	DAMAS	
ENTRERRRIANA	ABIERTO NACIONAL	CAMPEÓN	13 AL 15 DE MARZO 2020	MAXI +50	CABALLEROS	EQUIPO +50 CAMPEÓN

AREA ADMINISTRACION CONTABLE

Durante el corriente ejercicio se continuaron las políticas tendientes a modernizar y agilizar la gestión administrativa del club. Fruto de ello redunda que el balance cerrado al 30 de junio de 2019 fue dictaminado sin salvedades por los auditores certificantes, situación que no ocurría en los balances anteriores.

Se siguió avanzando sobre el control presupuestario de las actividades, en cuanto a contar con los mecanismos para poder efectuarlo, ya que en cuanto al control en sí, este año fue atípico, la cuarentena impuesta por el gobierno nacional no dio lugar al normal desarrollo de las diversas actividades y consiguiente seguimiento presupuestario. Esperamos una vez superada la pandemia poder retomar el contacto con las distintas subcomisiones y seguir avanzando en este sentido.

Se dio el primer paso para efectuar la unificación de los sistemas de gestión del sector socios con los del resto del club., ya trabajaban bajo el mismo sistema informático los sectores de Compras, Finanzas, RRHH, Control Presupuestario y Contable, de esta manera se optimiza el control interno de las áreas involucradas. A partir del 1 de abril del corriente año se empezó a trabajar en paralelo entre ambos sistemas en todo lo que es el control y ordenamiento de las cuentas corrientes de los socios. Al concluir con la unificación de ambos sistemas nos dará un control centralizado de toda la información del club y tendremos una base sólida para generar estadísticas que nos permitan gestionar mejor y hacer un seguimiento más dinámico de la mora y recupero de deudas.

En cuanto al manejo bancario, durante el mes de febrero del corriente año, y siguiendo con la política de diversificación crediticia, se entablaron relaciones comerciales con el Banco Supervielle, y se está conversando para intentar llegar a un acuerdo de alianza estratégica entre ambas instituciones.

En el aspecto impositivo se obtuvo la renovación de la exención en el impuesto a las ganancias e Ingresos Brutos, la emisión del certificado de inclusión en “Ley Boca” – que nos exime del pago de IVA en las obras de infraestructura-, del certificado de exclusión de retenciones y percepciones de IVA y se realizó a la AFIP un pedido de devolución de saldo a favor de IVA de libre disponibilidad que a la fecha se encuentra en estado de análisis por dicho organismo.

Para el próximo ejercicio se tiene como meta, trabajo en conjunto llevado a cabo con el área de socios, incorporar medios de pago digitales – que si bien ya se vienen utilizando en el sector – no hemos logrado que tenga la fluidez necesaria para poder sacarle el mayor provecho posible. Como también seguir avanzando en el control y seguimiento, no descartando en un futuro a mediano plazo poder intentar certificar normas de control administrativo. (ISO 9001)

HABILITACIONES Y PERMISOS

La Gerencia General tiene el agrado de presentar ante la Comisión Directiva, todo el trabajo realizado durante el presente ejercicio, determinando las áreas de su dependencia en forma directa y las acciones desarrolladas que a continuación se detallan:

Dependen directamente de la Gerencia General:

- Habilitaciones y permisos
- Departamento Médico
- Seguridad
- Control de accesos
- Apertura y cierre de eventos futbolísticos (AFA) y eventos masivos
- En calidad de Apoderado, representar al Club en diversos temas y gestiones
- Habilitación de Pontevedra
- Recursos Humanos

Gestiones realizadas en el ejercicio:

- Sistema de Autoprotección del Estadio – Ley 5920
- Sistema de Autoprotección de la Sede Social – Ley 5920
- Sistema de Autoprotección Instituto Educativo – Ley 5920
- Habilitación anual de:
 - Calderas y Termotanques

- Ascensores
- Sistema Fijo contra Incendio
- Habilitaciones semestrales:
- Limpieza de tanques de agua, con análisis físico-químico y bacteriológico de agua de uso humano

Habilitaciones mensuales:

- Desinsectación y desinfectación
- Residuos patogénicos
- Análisis de agua del natatorio

-Habilitación definitiva del Estadio “Arq. Ricardo Etcheverri”

-Habilitación del Microestadio Héctor Etchart y de los Multideportivos 1 y 2

-Gestiones ante:

- Ministerio de Educación del GCBA
- Ministerio de Justicia y Seguridad CABA
- Agencia Gubernamental de Control (AGC)
- Agencia de Protección Ambiental (APRA)
- Subsecretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires
- Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC)
- Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFyCO)
- Inspección General de Justicia (IGJ)
- Controladores de Faltas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Tribunal de Faltas)
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)
- Dirección General de Gestión de Educación de Gestión Privada
- Administración del Agua (ADA – La Plata)
- Municipalidad de Merlo – Subsecretaría de Deportes
- Ministerio de Modernización, Innovación y Comercio – Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio – Dirección General de Protección del Trabajo – CABA.
- Comité de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos – Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad

-Control y renovación de extintores

- Renovación del Seguro General de Responsabilidad Civil y General
- Certificado de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Eléctricas del Estadio Arq. Ricardo Etcheverri, Microestadio Héctor Etchart y Estadios Multideportivos 1 y 2, con Certificado de Encomienda Profesional (incluye pararrayos)
- Certificado de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Eléctricas de la Sede Social, con Certificado de Encomienda Profesional
- Certificación de equipos de tratamiento de agua de natatorios

RECUROS HUMANOS

Análisis nómina período 01/07/2019 al 30/06/2020

Total Altas: 55

Total Bajas: 29

Total nómina al 30/06/2018: 311

Total nómina al 30/06/2019: 337

Bajas

Renuncias: 9

Despido: 1

Jubilación: 1

Abandono: 1

Fallecimiento: 1

Acuerdo entre partes: 1

Otras causales: 15

Total: 29

UTEDYC Convenio Colectivo de Trabajo (CCT 553/09) AFA Mensualizados.
Aumentos salariales otorgados en el periodo del ejercicio

Agosto 2019: 12%
Noviembre 2019: 11%
Enero 2020: 6%
Febrero 2020: 4%

UTEDYC Convenio Colectivo de Trabajo (CCT 463/06) Personal Rama por
Reunión. Aumentos Salariales otorgados en el periodo del
ejercicio

Agosto 2019: 12%
Noviembre 2019: 11%
Enero 2020: 6%
Febrero 2020: 4%

OBRAS NUEVAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN EL EJERCICIO

FEDERICO GARCIA LORCA 185 – ANEXO Y JARDIN DE INFANTES/PRIMARIA

Trabajos de Mantenimiento:

- Pintura general del establecimiento
- Trabajos generales de mantenimiento

Sector Anexo

- Mantenimiento de canchas de tenis y racquetball
- Colocación de alarma de seguridad

FEDERICO GARCIA LORCA 350 – SEDE SOCIAL

Trabajos de mantenimiento:

- Arreglo de filtraciones en techos y terraza 5to piso y sala de máquinas
- Reparación y puesta a punto de vestuarios de damas, caballeros, cadetes e infantiles
- Cambio de luminarias de mercurio halogenado a LED en cancha de vóley 3er piso, patio de la sede “Atilio Renzi” y gimnasio de Planta Baja.
- Reparación de sala de máquinas PB

- Reparación y pintura del patio “Atilio Renzi”
- Con fecha 28 de abril debido a un tornado en la Ciudad de Buenos Aires, la estructura del natatorio sufrió un daño considerable, lo que demandó desarmar por completo dicha estructura del natatorio 1 para su posterior arreglo y adecuación. Se estima la finalización del arreglo total para fines del mes de Octubre.
- Pintura de la estructura del natatorio chico
- Pintura interior de las piletas
- Pintura de sectores aledaños al natatorio
- Trabajos de pintura en general
- Cambio de luminarias comunes por LED en toda la sede.
- Ajuste y mantenimiento de termotanques del natatorio y vestuarios
- Mantenimiento canchas de tenis
- Señalética según normas de seguridad
- Demarcación de inicio y finalización de escaleras y rampas
- Mantenimiento general de ascensor sector ex vestuarios
- Pintura de la fachada de la sede social

AVELLANEDA 1240 / MARTIN DE GAINZA 250 – ESTADIO

- Mantenimiento y limpieza general del predio
- Pintura de arcos de playones, hockey, y del estadio Ricardo Etcheverri
- Trabajos de plomería general
- Demarcación general según Ley de Higiene y Seguridad
- Avance de la tribuna popular local (Oeste)
- Arreglo de grietas en la platea Sur del estadio Ricardo Etcheverri
- Arreglo del techo del microestadio Héctor Etchart
- Pintura general del predio
- Mantenimiento de calderas y termotanques

- Remodelación del palco de prensa en el estadio Ricardo Etcheverri. Cerramientos, colocación de luces LED y pintura.
- Compra y colocación de 2 generadores de agua caliente para la sala de máquinas del Multideportivo 2.
- Arreglos de grietas en la visera del estadio Ricardo Etcheverri
- Cambio total de luminaria del microestadio Héctor Etchart por luces LED

PRENSA

Julio 2019 - Junio 2020

notas web: 523

Tráfico web- promedio por mes

Usuarios: 15.420

Sesiones: 24.000 Visitas de la página: 60.000 Duración media de la sesión: 00:02':05'' Porcentaje de rebote: 52,17% Promedio de visitas diarios: 1900
Redes sociales

Twitter: Seguidores: 21.584 Impresiones por mes: Julio 1.67 millones

Agosto 1.42 millones Septiembre 1.43 millones Octubre 1.73 millones
Noviembre 1.36 millones Diciembre 1.15 millones Enero 20: 1.05 millones
Febrero 1.26 millones Marzo 1.20 millones Abril 561 mil Mayo 639 mil Junio 540 mil

Cantidad de twits: 4520.

Promedio: 410 twits por mes.

Facebook:

Seguidores: 40.417 Más de 850 publicaciones. Promedio 2,3 por día

Instagram

Audiencia

Seguidores: 33.002 sexo: 73% hombres / 27 % mujeres Intervalo de edad: 13-17: 4% 18-24: 25% 25-34: 33% 34-44: 21% 45-54: 10% 55-64: 2% +65: 1%

Coberturas

· Presencia en el juego de las estrellas de la Liga Nacional 2019,

- Presencia, entrevistas y generación de contenido para redes sociales en la pretemporada de fútbol 2019 que se llevó a cabo en Mar del Plata,
- Programación, cobertura y generación de contenidos en la fiesta de los 115 años,
- Cobertura del torneo de juveniles de fútbol, que finalizó con la consagración de dos categorías (Cuarta y Novena),
- Cobertura de todos los partidos de local de fútbol y de básquet en la temporada 2019-20. Además, en condición de visitante se trabajó en las canchas de: Barracas Central, Temperley, Platense, Atlanta y Nueva Chicago (fútbol); San Lorenzo, Boca, Obras y Platense (básquet),
- Contenido sobre las obras en el club,
- Presencia en el evento masivo del Día de las Familias,
- Cobertura de la edición 26 del Ferrito (encuentro anual de minibásquet organizado por el club),
- Cobertura de la Asamblea General Ordinaria 2019,
- Presencia y generación de contenidos en la consagración de ambas ramas de futsal en la Copa Argentina 2019,
- Cobertura de la Noche de los Museos en la Sede Social,
- Cobertura de la restitución de carnets y del homenaje a los socios desaparecidos durante la dictadura cívico militar,
- Cobertura de la inauguración del “Banco Rojo”,
- Presencia, entrevistas y generación de contenido para redes sociales en la pretemporada 2020 que se llevó a cabo en el Hindú Club,
- Programación de contenidos y cobertura constante de las Vacaciones Alegres 2020,
- Cobertura de la Fiesta del Color 2020,
- Cobertura completa de la Supercopa en la que participaron ambas ramas del futsal,

- Producción del video “La vida con Ferro”, realizado durante la cuarentena provocada por el COVID-19,
- Programación, producción y generación de contenidos para la celebración virtual del #Ferro116 durante la cuarentena.

FERRO ESCUCHA

A través de este medio, los socios o público en general realizan consultas o presenta reclamos para diversas situaciones. En el transcurso del último ejercicio fueron recibidos aproximadamente 2500 mails, que se referenciaron mayoritariamente al área de socios, o que solicitaban información de horarios de actividades, aranceles de las mismas, condiciones para asociarse o pedidos de bajas como socios.

Diversos reclamos o sugerencias son derivadas, de acuerdo a su tenor, a la Gerencia General o a la Secretaría del Club, para resolverlas o tomar conocimiento de las mismas.

INFORME TÉCNICO – ELECTRICIDAD

Durante el presente ejercicio, se han realizado los siguientes trabajos:

- Adecuación de sistema eléctrico de la Sede Social
- Certificación eléctrica de la Sede Social
- Colocación de siete (7) jabalinas de puesta a tierra en la sede social
- Nuevo cableado e instalación de calventores en natatorio y vestuarios damas y caballeros
- Cambio de tubos fluorescentes por tubos Led
- Cambio de luminarias en patio Atilio Renzi
- Instalación eléctrica para cámaras de seguridad en acceso a sede social
- Cambio de termostato en sistema de termotanque
- Cambio de automáticos en cisterna y tanque elevador de agua
- Cambio de bombas de agua caliente en natatorio
- Reparación de bomba de recirculación de agua del natatorio
- Nuevas luminarias en pileta nueva
- Instalación eléctrica para molinetes y cámaras de seguridad en nuevo acceso por Martín de Gainza

- Cambio de luminarias en el Estadio (torres de iluminación Estadio Arq. Ricardo Etcheverri)
- Cambio de luminarias y reparaciones generales en pensión
- Cambio de iluminación de mercurio halogenado por luminarias Led en cancha de césped sintético
- Reposición de luminarias en canchas de hockey sobre césped 2
- Cambio de iluminación de mercurio halogenado por luminarias Led en cancha de hockey sobre césped 1
- Iluminación playones multiuso
- Reparaciones generales en Instituto Educativo
- Reparaciones generales y cambio de luminarias en canchas de tenis de la sede social y Anexo
- Instalación de luces de emergencia, según requerimiento del GCBA
- Certificación eléctrica y puesta a tierra del Estadio
- Guardias eléctricas durante los partidos oficiales de: Fútbol Profesional, Futsal, Handball, etc

SEGURIDAD

Durante el presente ejercicio se realizó la actividad de seguridad en los partidos oficiales de AFA, inferiores, Basquet Liga Nacional y las tareas de seguimiento y seguridad dentro del Club.

En el mes de septiembre se desvinculo el Jefe de Seguridad y dicha área queda a cargo de la Gerencia General, cubriendo dichas funciones y asistiendo a las reuniones del Comité de Seguridad, dependiente del GCBA.

Asi mismo y como producto del ASPO, no hubo actividades deportivas oficiales y solo se cubrió la necesidad de seguridad de las instalaciones del Club

SUBCOMISION DE HISTORIA ESTADISTICA Y MUSEO

Este período tuvo alternativas impensadas. La pandemia que llegó al país a principio del año 2020, más precisamente en Marzo, hizo que las actividades

mermaran. La Subcomisión, durante el año 2019 y parte del 2020 realizó actividades y siguió con su propósito de juntar y congrega a los hinchas, socios y medios partidarios para hacer de esta subcomisión el lugar donde Ferro, en forma oficial, atesore la historia de todas las actividades de la Institución.

Homenajes: se continuó con los reconocimientos en los partidos de futbol a personajes notorios que pasaron por la institución.

	Mario	Marcelo:	3/9/19
Norberto	Saied	(La Voz del Estadio):	
8/9/19			
	Victor	Lopez:	20/9/19
Rodolfo Rivero	(ex masajista y ex empleado del club):		
			7/10/19
	Diego	Bustos:	21/10/19
Familia	de	Hector Arregui:	9/11/19
	Oscar	Acosta:	24/11/19

El 8 de Octubre de 2019 se realiza la visita guiada en la semana del Futbol - Pasión Porteña junto con la Gerencia de Patrimonio, Casco Urbano y Museos de la Gobernación de la Ciudad de Buenos Aires.

Participación en el evento del 2 de Noviembre de 2019, organizado por la Institución y Gobernación de la Ciudad de Buenos Aires, con las visitas guiadas en la Sede y en el estadio dentro del marco de Noche de los Museos.

Reconocimiento, el 15 de Febrero de 2020, con un minuto de silencio junto con la Familia de Carlos Barisio (fallecimiento del día 5-2-20)

Además se realizó, el 3 de Marzo de 2020, el reconocimiento a Andrés

Bailo al cumplir los 100 partidos en primera división.

El 3 de Marzo de 2020 se colaboró con la Sub Comisión de la Mujer en el reconocimiento a la trayectoria y al trabajo en el club de Maria Ines Lorenz y Mariel Falcone.

Colaboración en el armado de los festejos del aniversario 116.

Pedido a la CD para el resguardo de los maderos de los arcos de formato cuadrado utilizados en los partidos de futbol hasta junio de 1994, estos están en un lugar cubierto. En este punto agradecemos la colaboración de socios en la protección de los maderos.

Se está terminando de acondicionar los tablonces de la "Tribuna Histórica de Madera" y se está planificando pintar la estructura metálica y el mantenimiento del área que rodea a la tribuna.

Se está trabajando, con la aprobación y colaboración de la Comisión Directiva, para armar un espacio destinado a la exposición permanente de elementos históricos. A modo de pre Museo.

La actividad de la subcomisión tiene la necesidad de la participación de los socios, hinchas y de los medios partidarios. Seguiremos bregando para lograr el trabajo en conjunto para hacer de este espacio el lugar oficial donde se reúna toda la información de nuestra querida Institución. Esta subcomisión no tiene nombres propios, tiene que ser de todos.

Subcomisión de Historia Estadística y Museos del Club Ferro Carril Oeste.

AGRADECIMIENTOS

La Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste agradece por este medio y expresa su mayor reconocimiento a los integrantes de todas las Sub-Comisiones, Delegados y Tribunal de Disciplina, por haber brindado a favor de la Institución su capacidad, tiempo y por haber desempeñado las obligaciones a su cargo con dedicación, desinteresadamente y en exclusivo beneficio de nuestra Institución.

La Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste dedica una mención especial para el personal del Club en general, quienes han hecho posible la realización y concreción del crecimiento y desarrollo de la Institución, como se observa día a día.

La Comisión Directiva también desea agradecer las muestras de atención y respeto brindados por parte de las autoridades nacionales, provinciales, gubernamentales y del periodismo, así como la constante colaboración de los señores asociados y del personal de nuestro club, que fueron quienes realizaron mucho de lo que en esta memoria se detalla.

CLUB FERRO CARRIL OESTE

ASOCIACION CIVIL

C.U.I.T. 30-52741726-7

Inspeccion General de Justicia N° 351435/1088

FUNDADO EL 28 DE JULIO DE 1904

Domicilio Legal: Federico García Lorca 350 - Capital Federal

AUTORIZADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1929

EJERCICIO ECONOMICO N° 116

Iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020

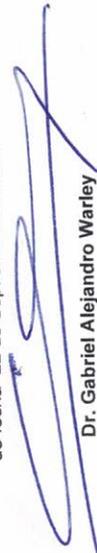
CLUB FERRO CARRIL OESTE ASOCIACION CIVIL
EJERCICIO ECONOMICO N° 116 - Inspeccion General de Justicia N° 351435/1088

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
Activo		
Activo Corriente		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	3.129.674,69	2.157.437,22
Inversiones (Nota 4.2)	2.639.646,03	6.684.715,06
Creditos (Nota 4.3)	47.175.333,27	46.407.598,85
Bienes para consumo (Nota 4.4)	2.936.085,28	2.738.778,93
Total del Activo Corriente	55.880.739,27	57.988.530,05
Activo No Corriente		
Bienes de Uso (Anexo A)	1.296.956.869,80	1.307.477.742,35
Costo de jugadores propios (Nota 4.5)	63.155.566,28	49.357.056,28
Otros Activos (Nota 4.6)	1.169.085,20	3.384.324,99
Total del Activo No Corriente	1.361.281.521,28	1.360.219.123,62
Total del Activo	1.417.162.260,55	1.418.207.653,67
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales (Nota 4.7)	66.031.338,12	55.274.600,68
Deudas Financieras (Nota 4.8)	61.558.586,52	83.867.025,27
Deudas Sociales y Fiscales (Nota 4.9)	50.695.375,92	60.947.858,41
Provisiones-Contingencias Judiciales (Nota 4.10)	8.103.209,68	9.890.487,04
Total Pasivo Corriente	186.388.510,24	209.979.971,40
Pasivo no Corriente		
Deudas Financieras (Nota 4.11)	154.847.832,50	197.468.374,63
Provisiones-Contingencias Judiciales (Nota 4.12)	12.543.568,98	12.999.937,16
Total Pasivo no Corriente	167.391.401,48	210.468.311,79
Total del Pasivo	353.779.911,72	420.448.283,19
Patrimonio Neto (según estado correspondiente)	1.063.382.348,83	997.759.370,48
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.417.162.260,55	1.418.207.653,67

Las notas 1 a 8 y anexos A a G que se acompañan son parte integrante de este estado.

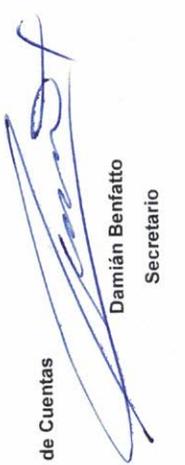
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe
de fecha 22 de Septiembre de 2020


Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 295 F °232


Carlos Daniel Pandolfi
Presidente


Jorge Romero
Presidente


Pablo Daniel Bastide
Secretario


Damían Benfatto
Secretario


Adrián A. F. Andreatta
Tesorero

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
RECURSOS ORDINARIOS:		
Para fines generales (Anexo B)	164.878.211,63	194.506.864,72
Específicos (Anexo B)	282.488.289,62	306.165.316,72
Total Recursos Ordinarios	447.366.501,25	500.672.181,43
GASTOS ORDINARIOS		
Específicos de sectores (Anexo D)	-412.533.311,14	-477.422.781,88
Generales de administración (Anexo E)	-62.145.642,02	-99.616.328,77
Amortizaciones de bienes (Anexo A)	-5.142.930,89	-5.166.584,19
Total Gastos Ordinarios	-479.821.884,05	-582.205.694,84
Recupero Decreto 1212/03	47.933.932,30	38.148.624,47
Superavit (deficit) Operativo	15.478.549,50	-43.384.888,94
Resultados Financieros incluido RECPAM	64.704.085,52	105.496.948,29
Superavit (Deficit) Ordinarios	80.182.635,02	62.112.059,35
Resultados Extraordinarios	0,00	0,00
Superavit (Deficit) del Ejercicio	80.182.635,02	62.112.059,35

Las notas 1 a 8 y anexos A a G que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con
mi informe de fecha 22 de Septiembre de
2020


Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 295 F °232


Carlos Daniel Pandolfi
Presidente


Pablo Daniel Bastide
Secretario


Adrián A. F. Andreatta
Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas


Jorge Romero
Presidente


Damián Benfatto
Secretario

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
 (expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

RUBROS	APORTES DE LOS SOCIOS		REVALUO TECNICO	SUPERAVIT (DEFICIT) ACUMULADO	TOTALES al 30- 06-2020	TOTALES al 30- 06-2019
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES DE CAPITAL				
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	124,04	124.004.351,54	124.004.475,58	819.053.691,79	54.701.203,11	950.206.967,80
Revaluu Tecnico Inmuebles Amortizacion	0,00	0,00	0,00	-14.559.656,67	0,00	-14.559.656,67
Superavit (Deficit) del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	80.182.635,02	62.112.059,35
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	124,04	124.004.351,54	124.004.475,58	804.494.035,12	134.883.838,13	997.759.370,48

Las notas 1 a 8 y anexos A a G que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de
 fecha 22 de Septiembre de 2020


Dr. Gabriel Alejandro Warley
 Contador Público (U.B.A.)
 CPCECABA T° 295 F °232


Carlos Daniel Pandolfi
 Presidente


Pablo Daniel Bastide
 Secretario


Adrián A. F. Andreatta
 Tesorero


Jorge Romero
 Presidente

Comisión Revisora de Cuentas


Damián Benfatto
 Secretario

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
 (expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

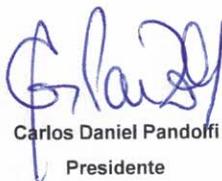
	30/06/2020	30/06/2019
I- Variacion del Efectivo y Equivalentes		
Efectivo y Equivalentes al inicio del Ejercicio	2.157.437,22	8.399.724,13
Efectivo y Equivalentes al cierre del Ejercicio	3.129.674,69	2.157.437,22
Aumento/ Disminución neta del Efectivo	972.237,47	-6.242.286,91
II- Causas de la Variacion del Efectivo y Equivalentes		
Actividades Operativas		
Superavit/(Deficit) ordinario del Ejercicio	80.182.635,02	62.112.059,35
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades ordinarias		
Amortización del ejercicio (Anexo A)	5.142.930,89	5.166.584,19
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumento / (Disminución Inversiones)	4.045.069,03	9.377.402,58
Aumento / Disminución en Créditos	-767.734,42	34.258.380,89
Aumento / Disminución Bs. P/consumo	-197.306,35	1.326.142,71
Aumento / Disminución en Deudas	-64.424.725,94	-48.918.670,21
Aumento / Disminución Provisiones	-2.243.645,53	-24.492.752,50
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	-58.445.412,32	-23.282.912,34
Otras causas de variaciones de efectivo		
Aumento / Disminución Otros activos	2.215.239,79	2.327.002,76
Aumento / Dismnución Costo jugadores propios	-13.798.510,00	-20.677.370,39
Compra de Bienes de Uso (Anexo A)	-9.181.715,01	-26.721.066,29
Flujo neto generado por otras causas de variación de efectivo	-20.764.985,22	-45.071.433,92
Aumento/ Disminución neta del Efectivo	972.237,47	-6.242.286,91

Las notas 1 a 8 y anexos A a G que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 22 de Septiembre de 2020



Dr. Gabriel Alejandro Warley
 Contador Público (U.B.A.)
 CPCECABA T° 295 F °232



Carlos Daniel Pandoffi
 Presidente



Pablo Daniel Bastide
 Secretario



Adrián A. F. Andreatta
 Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas



Jorge Romero
 Presidente



Damián Benfatto
 Secretario

BIENES DE USO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
 (expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre	Amortizaciones			Neto resultante al 30/06/2020	Neto resultante al 30/06/2019
					Al Inicio	Del Ejercicio	Del revaluación		
Terreno	659.869,421,82		0,00	659.869,421,82	52.704,718,71	1.125,108,59	0,00	68.389,483,97	659.869,421,85
Edificios y Construcciones	240.191,828,02		0,00	240.191,828,02	13.634,105,88	2.014,809,17	0,00	15.648,915,05	187.487,109,31
Instalaciones	25.494,073,66		0,00	25.494,073,66	2.927,850,51	575,843,55	0,00	3.503,694,06	11.859,967,78
Máquinas, Equipos y Utiles	6.481,141,44	414.414,52	0,00	6.895,555,96	2.437,487,40	381,441,42	0,00	2.818,928,82	3.553,290,93
Maquinarias y Equipos	5.251,857,35	117.870,70	0,00	5.369,728,05	795,933,91	29,682,03	0,00	825,615,94	2.814,369,94
Herramientas	961,075,91	101.182,37	0,00	1.062,258,28	5.301,637,83	281,698,71	0,00	5.583,336,54	165,142,00
Aparatos y elementos deport.	5.962,655,11	95.997,71	0,00	5.962,655,11	880,151,57	313,655,97	0,00	1.193,807,54	661,017,27
Equipos de sonido y video	2.752,627,63		0,00	2.848,625,34	369,684,41	26,854,72	0,00	396,539,13	1.872,476,05
Instrumental científico	437,269,18	702,716,20	0,00	437,269,18	3.982,212,98	307,539,75	0,00	4.289,752,73	67,584,77
Mobleaje	4.745,639,80		0,00	5.448,356,00	1.008,164,21	86,296,98	0,00	1.094,461,19	763,426,82
Rodados	1.094,461,19		0,00	1.094,461,19			0,00		86,296,98
Obras en curso	438.277,638,65	7.749,533,51	0,00	446.027,172,16			0,00	446.027,172,16	438.277,638,65
TOTAL al 30 DE JUNIO 2020	1.391.519.689,76	9.181.715,01	0,00	1.400.701.404,77	84.041.947,41	5.142.930,89	14.559.656,67	103.744.534,97	1.296.956.869,80
TOTAL al 30 DE JUNIO 2019	1.364.798.623,47	26.721.066,30	0,00	1.391.519.689,76	64.315.706,56	5.166.584,19	14.559.656,67	84.041.947,42	1.307.477.742,35

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 22 de Septiembre de 2020

Dr. Gabriel Atejandro Warley
 Contador Público (U.B.A.)
 CPCECABA T° 295 F° 232

Carlos Daniel Pandolfi
 Presidente

Pablo Daniel Bastide
 Secretario

Adrián A. F. Andreatta
 Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas

Jorge Romero
 Presidente

Damián Benfatto
 Secretario

RECURSOS ORDINARIOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

DETALLE	30/06/2020			30/06/2019		
	Para fines		Total	Para fines		Total
	Generales	Específicos		Generales	Específicos	
Cuotas de asociados						
Cuotas Sociales Gral	164.878.211,63		164.878.211,63	194.506.864,72		194.506.864,72
	164.878.211,63	0,00	164.878.211,63	194.506.864,72	0,00	194.506.864,72
Aranceles por actividades						
Servicios a Socios (Anexo C)		9.827.581,34	9.827.581,34	14.527.877,52		14.527.877,52
Ingresos por Actividades Federadas (Anexo C)		29.181.045,21	29.181.045,21	35.566.117,93		35.566.117,93
Ingreso por Colonia de Vacaciones		34.828.465,68	34.828.465,68	41.251.820,17		41.251.820,17
Ingreso por Colegio Instituto Educativo		44.177.831,16	44.177.831,16	43.622.907,77		43.622.907,77
Ingreso por Instituto del Deporte		2.199.230,40	2.199.230,40	3.565.897,94		3.565.897,94
Ingreso por Escuelas Deportivas (Anexo C)		39.831.567,30	39.831.567,30	50.622.670,09		50.622.670,09
Ingresos Pontevedra		3.393.388,23	3.393.388,23	3.529.071,17		3.529.071,17
	0,00	163.439.109,31	163.439.109,31	0,00	192.686.362,59	192.686.362,59
Otros Ingresos Ordinarios						
Recaudaciones Eventos Deportivos		6.222.646,29	6.222.646,29	9.087.555,56		9.087.555,56
Ingresos por Torneos		1.511.120,39	1.511.120,39	2.159.236,93		2.159.236,93
Derechos de Television		32.317.330,00	32.317.330,00	35.105.267,62		35.105.267,62
Venta de Abonos y Plateas		3.136.827,60	3.136.827,60	2.204.586,53		2.204.586,53
Ingreso por Publicidad y Sponsors		7.000.184,70	7.000.184,70	5.737.564,79		5.737.564,79
Ingresos por Alquileres		11.145.537,53	11.145.537,53	18.273.672,88		18.273.672,88
Ingresos por Buffet		1.525.160,30	1.525.160,30	16.477.018,53		16.477.018,53
Otros Ingresos		5.732.271,62	5.732.271,62	20.546.494,38		20.546.494,38
	0,00	68.591.078,43	68.591.078,43	0,00	109.591.397,21	109.591.397,21
Ingresos Extraordinarios						
Derechos de Formacion y afines		4.983.261,63	4.983.261,63	1.477.427,52		1.477.427,52
Programa de Asis. de Emerg. al Trabajo y la Produccion		19.087.072,25	19.087.072,25			
Otros ingresos Futbol Profesional		26.387.768,00	26.387.768,00	2.410.129,40		2.410.129,40
	0,00	50.458.101,88	50.458.101,88	0,00	3.887.556,92	3.887.556,92
Total	164.878.211,63	282.488.289,62	447.366.501,25	194.506.864,72	306.165.316,72	500.672.181,43

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 22 de Septiembre de 2020

Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 295 F °232

Carlos Daniel Pandolfi
Presidente

Pablo Daniel Bastide
Secretario

Adrián A. F. Andreatta
Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas

Jorge Romero
Presidente

Damian Benfatto
Secretario

RECURSOS ORDINARIOS - Apertura por Actividad

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020
(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

DETALLE	30/06/2020		30/06/2019	
	Para fines Especificos		Para fines Especificos	
	Subtotales	Totales	Subtotales	Totales
<u>Servicios a Socios</u>		9.827.581,34		14.527.877,52
Natación	3.377.716,55		5.464.133,22	
Fitnes	3.076.748,18		4.505.436,16	
Tenis	2.721.676,40		3.959.835,23	
Racquetball	394.794,75		475.157,02	
Futsal	0,00		0,00	
Otros	256.645,46		123.315,89	
<u>Ingresos por Actividades Federadas</u>		29.181.045,21		35.566.117,93
Futbol Infantil	5.310.724,41		7.226.268,29	
Futsal	5.584.154,35		6.928.719,81	
Hockey	5.150.769,87		5.929.244,98	
Handball	4.180.233,35		5.681.529,05	
Volleyball	3.334.665,87		3.404.959,63	
Basquetball	2.113.997,17		2.322.444,68	
Gimnasia Artística y Ritmica	1.659.921,21		1.893.114,12	
Tenis	1.348.245,54		1.717.816,82	
Natación	368.843,17		369.969,97	
Otros	129.490,26		92.050,56	
<u>Ingreso por Escuelas Deportivas</u>		39.831.567,30		50.622.670,09
Natación	8.062.394,41		11.378.997,42	
Tenis	5.377.335,87		7.104.320,13	
Futsal	6.012.949,31		7.028.972,77	
Gimnasia Artística y Ritmica	4.175.672,99		5.982.250,35	
Hockey	3.399.474,36		3.857.111,97	
Basquetball	2.703.763,30		3.361.629,11	
Patin	1.419.680,93		2.218.293,97	
Handball	1.393.824,58		1.609.819,46	
Volleyball	1.524.644,22		1.569.000,41	
Fitnes	851.739,17		1.154.080,62	
Efi	875.541,00		1.149.873,38	
Running	478.954,80		842.981,32	
Beisbol	1.060.299,62		816.891,95	
Taekwondo	543.614,31		668.348,11	
Boxeo	356.261,16		485.558,37	
Racquetball	229.373,14		266.660,15	
Judo	469.000,87		227.789,28	
Tenis de Mesa	897.043,28		900.091,33	

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 22 de Septiembre de 2020

Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 295 F° 232


Carlos Daniel Pandolfi
Presidente


Pablo Daniel Bastide
Secretario


Adrián A. F. Andreatta
Tesorero


Jorge Romero
Presidente

Comisión Revisora de Cuentas


Damian Benfatto
Secretario

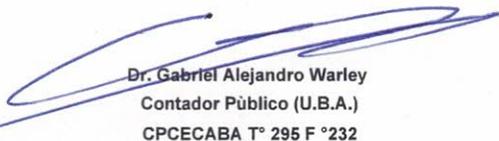
GASTOS ESPECIFICOS DE DEPARTAMENTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

DETALLE	30/06/2020	30/06/2019
1- Departamento de Educacion Fisica	11.447.649,66	9.250.481,25
2- Departamento de Deportes Federados		
Basequetball Profesional	31.588.811,66	31.445.301,97
Basquetball	8.233.345,32	7.996.919,69
Beisball	978.813,13	1.426.482,19
Boxeo	430.415,84	425.220,81
Efi	695.636,59	731.573,62
Fitnes	4.099.210,16	5.759.703,28
Futsal	11.651.677,05	13.895.782,04
Gimnasia Artistica y Ritmica	4.207.058,85	7.101.076,35
Handball	5.386.369,53	8.712.952,16
Hockey	5.964.916,07	7.232.593,09
Judo	386.557,82	377.766,33
Natacion	17.152.247,90	14.264.141,77
Patin	689.306,30	731.329,66
Racquetball	234.148,24	302.803,95
Taekwondo	781.523,66	770.902,92
Tenis	8.577.141,60	11.471.493,43
Tenis de Mesa	276.976,93	272.366,65
Voley	6.123.171,81	9.063.480,74
Otros	5.161.131,59	5.930.715,18
Total Departamento Deportes Federados	112.618.460,07	127.912.605,84
3- Gastos Especificos Departamento Fútbol		
Departamento de Futbol Profesional	96.888.626,18	106.894.822,46
Departamento de Futbol Femenino	636.911,76	341.327,71
Departamento de Futbol Infantil	2.699.827,19	4.338.380,49
Departamento de Futbol Amateur	9.782.742,66	8.460.206,97
Total Departamento de Futbol	110.008.107,80	120.034.737,64
4- Departamento Medico	1.546.106,70	5.035.997,06
5- Egresos por Actividades		
Egresos por Instituto Educativo	45.291.376,13	39.180.843,27
Egresos por Colonia de Vacaciones	11.926.742,58	17.193.343,11
Egresos por Instituto del Deporte	1.445.368,85	2.238.690,37
Egresos Pontevedra	9.294.888,49	9.468.067,28
Total Egresos por Actividades	67.958.376,05	68.080.944,03
6- Intendencia Campos de Deportes		
Egresos Sede Social	9.300.639,53	9.844.232,03
Egresos Campo Deportivo	22.935.539,32	26.393.206,67
Egresos Anexos	211.411,75	365.575,11
Egresos Generales	76.360.610,71	82.912.075,10
Total Intendencia Campos de Deportes	108.808.201,30	119.515.088,91
7- Otros Egresos		
Egresos Buffet Sede		27.345.541,21
Egresos Departamento Cultural	146.409,56	247.385,95
Total Otros Egresos	146.409,56	27.592.927,16
Total Gastos Especificos de Departamentos	412.533.311,14	477.422.781,88

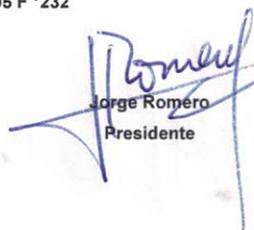
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 22 de Septiembre de 2020


 Dr. Gabriel Alejandro Warley
 Contador Público (U.B.A.)
 CPCECABA T° 295 F° 232


 Carlos Daniel Pandolfi
 Presidente


 Pablo Daniel Bastide
 Secretario


 Adrián A. F. Andreatta
 Tesorero


 Jorge Romero
 Presidente

Comisión Revisora de Cuentas

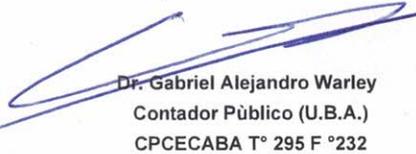

 Damián Benfatto
 Secretario

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
 (expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

DETALLE	30/06/2020	30/06/2019
Sueldos al Personal	16.275.679,35	20.854.748,75
Honorarios y Otras Retribuciones	8.745.700,25	14.141.214,82
Servicios de Telefonía e Internet	656.571,19	532.850,79
Provisiones, Previsiones por Juicios e Incobrables	8.459.790,17	22.368.177,39
Cargas Sociales	1.884.419,24	3.354.078,37
Gastos Bancarios	3.108.014,88	7.634.087,27
Gastos por Acreditacion de Tarjetas de Credito	5.566.719,91	7.573.036,02
Movilidad y Viaticos	80.007,17	78.052,30
Publicidad Institucional	262.719,29	737.640,83
Gastos Varios	24.175,86	281.817,31
Papelería y Utiles	514.504,67	739.633,85
Insumos Informaticos	1.861.774,27	2.138.451,63
Franqueos, Telegramas y Correos	36.913,79	36.946,27
Mantenimiento Infraestructura	5.646,60	349.535,91
Impuestos / Tasas / Contribuciones	14.663.005,37	18.796.057,26
Total	62.145.642,02	99.616.328,77

Firmado a los efectos de su
 identificación con mi informe de fecha
 22 de Septiembre de 2020






Dr. Gabriel Alejandro Warley
 Contador Público (U.B.A.)
 CPCECABA T° 295 F °232

Carlos Daniel Pangolffi
 Presidente

Pablo Daniel Bastide
 Secretario

Adrián A. F. Andreatt
 Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas




Jorge Romero
 Presidente

Damián Benfatto
 Secretario

CLUB FERRO CARRIL OESTE ASOCIACION CIVIL
EJERCICIO ECONOMICO N° 116 - Inspeccion General de Justicia N° 351435/1088

PREVISIONES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

PREVISIONES	Saldos iniciales	Aumento	Disminuciones	Saldo Final 30/06/2020	Saldo Final 30/06/2019
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Previsión Cuotas Sociales Incobrables	4.161.897,63	0,00	3.138.875,40	1.023.022,23	4.161.897,63
TOTAL ACTIVO	4.161.897,63	0,00	3.138.875,40	1.023.022,23	4.161.897,63
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Previsión Contingencias judiciales	9.890.487,04	0,00	1.787.277,36	8.103.209,68	9.890.487,04
TOTAL	9.890.487,04	0,00	1.787.277,36	8.103.209,68	9.890.487,04
PASIVO NO CORRIENTE					
Previsión Contingencias Judiciales	10.714.405,77	0,00	810.482,82	9.903.922,95	10.714.405,77
TOTAL	10.714.405,77	0,00	810.482,82	9.903.922,95	10.714.405,77
TOTAL PASIVO	20.604.892,81	0,00	2.597.760,18	18.007.132,63	20.604.892,81

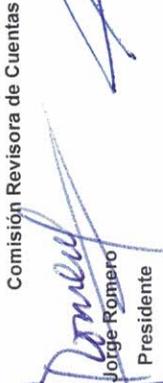
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe
de fecha 22 de Septiembre de 2020


Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 295 F ° 232


Carlos Daniel Pandolfi
Presidente


Pablo Daniel Bastide
Secretario


Adrián A. F. Andreatta
Tesorero


Jorge Romero
Presidente


Damián Benfatto
Secretario

Comisión Revisora de Cuentas

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020
(expresado a moneda constante - comparativo con el ejercicio anterior)

	MONEDA EXTRANJERA		Tipo de Cambio	Total al 30/06/2020	Total al 30/06/2019
	Clase	Monto			
PASIVO PASIVO CORRIENTE					
Acreeedores por préstamos					
Capital	U\$S	299.998,00	\$ 73,50	22.049.853,00	28.022.150,54
Interes al cierre	U\$S	16.730,57	\$ 73,50	1.229.696,90	1.947.044,81
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		316.728,57		23.279.549,90	29.969.195,35
TOTAL DEL PASIVO		316.728,57		23.279.549,90	29.969.195,35

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 22 de Septiembre de 2020


Dr. Gabriel Alejandro Warley

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 295 F °232


Carlos Daniel Pandolfi

Presidente


Pablo Daniel Bastide

Secretario


Adrián A. F. Andreatta

Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas


Jorge Remero

Presidente


Damián Benfatto

Secretario

Club Ferro Carril Oeste Asociación Civil

Ejercicio Económico N° 116 - Inscripción ante la Inspección General de Justicia N° 351435/1088

Notas a los Estados Contables

Iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020

Nota N° 1: Encuadre General de la Presentación de los Estados Contables.

1.1 Estado de Quiebra de la Asociación Civil – Finalización del Fideicomiso.

Con fecha 20 de diciembre del 2002, se había decretado el Estado de Quiebra del Club, y conforme lo establecido por la ley 25284 “**Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas. Fideicomiso de Administración con control Judicial**” se designó el Órgano Fiduciario encargado de la gestión administrativa y deportiva de la institución.

Por resolución de fecha 23/12/2014, se declaró extinguido el fideicomiso y se ordenó el levantamiento de la quiebra delegando la representación legal y la administración del club a las nuevas autoridades electas. A tal efecto con fecha 02/02/2015, comparecieron en el Juzgado Nacional N° 22, los representantes de la Comisión Directiva electas del Club y el representante del Órgano Fiduciario a efectos de formalizar el incidente de levantamiento de quiebra y la ratificación por parte de las flamantes autoridades del Club de haber aceptado el traspaso de la conducción del Club, asumiendo representación legal y la administración correspondiente. Asimismo se dejó constancia de haber recibido la posesión de todos y cada uno de los bienes y derechos de propiedad de la institución.

Nota N° 2: Normas Contable Aplicadas.

2.1 Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la administración de la Institución realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio finalizado el 30/06/2019. La administración de la Institución realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2 Consideración de los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 30 de Junio de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su

comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse. La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

2.3 Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11 normas de exposición contable general y particulares para el tipo de ente. Como se indica en detalle en la Nota 2.2. sobre Unidad de Medida, se ha practicado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes estados contables, para lo cual, una vez determinadas en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio anterior, todas las partidas han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de reexpresión anual. El capital reexpresado se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.4 Normas de Valuación y Exposición particulares para Clubes Profesionales



La Asociación de Fútbol Argentino en su calidad de organismo rector de los Clubes Profesionales de Fútbol de nuestro país, elaboró Normas de Valuación y Exposición que resultan de aplicación en la confección y emisión de los estados contables de las Instituciones afiliadas.

Estas normas fueron sancionadas en 2001 y se encuentran vigentes a la fecha, y prescriben aspectos de exposición y valuación de los activos, pasivos, recursos y gastos contabilizados durante el ejercicio económico.

2.5 Empresa en Marcha.

Las Normas contables aplicadas en la preparación, de los estados contables y en cuanto a la exposición y valuación de las transacciones ocurridas en el ejercicio, son las atinentes a las de una empresa en marcha.

Nota N ° 3: Criterios de Valuación

3.1 Caja y bancos

En moneda nacional: a su valor nominal

3.2. Depósitos en Cuentas Judiciales

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: a los respectivos tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.3 Inversiones

En moneda nacional: a su valor nominal incorporando los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

3.4 Créditos

En moneda nacional a su valor nominal, incorporando, cuando correspondan, los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

3.5 Bienes para Consumo.

Las existencias de bienes para consumo, fueron valuadas al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio. Estos valores, en su conjunto, no superan al valor neto de realización.

3.6 Bienes de Uso (excepto Terrenos e Inmuebles).

Están valuados al costo reexpresado, conforme Nota 2. menos la correspondiente amortización acumulada, la cual se calcula en forma lineal en base a la vida útil estimada de cada bien. La Institución no realizó la comparación del importe en libros de sus activos fijos en estos rubros, con sus respectivos valores recuperables, porque no hubo índices de deterioro que requieran realizar tal comparación, de acuerdo con las normas contenidas en el punto 4.4. de la Resolución Nro. 17.

3.7 Revalúo Técnico de Bienes de Uso Rubros Terrenos e Inmuebles.

Con fecha 19/06/2017, la Inspección General de Justicia, aprobó el Revalúo Técnico que la entidad realizara el ejercicio al 30/06/2016 en los rubros Terrenos e inmuebles. Dado que los valores de



mercado de los bienes que componen dichos rubros, no difieren sustancialmente de los valores contables revaluados, se resolvió en el presente ejercicio no realizar Revalúo Técnico.

3.8 Costo de jugadores propios.

Dentro del rubro se incluyen los costos activados de jugadores de futbol amateur y de jugadores propios de acuerdo al siguiente detalle:

División	Categoría	Cantidad	Total	Valor Activado
Futbol Profesional	En Primera	16		
	A préstamo	9	25	14.627.976,42
Futbol Amateur	Juveniles	236		
	Infantiles	130	366	48.527.589,86

Las pautas de valuación referidas en la nota 2.3. establecen para los Jugadores de Fútbol Amateur, la activación de los costos de formación de los mismos y en el caso de los Jugadores Propios los costos y gastos de compra, más los costos de control de calidad e iniciales incurridos por el club hasta que el jugador este en condiciones de prestar servicios a la Institución. Todos estos valores se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio.

3.9 Pasivo Corriente y no Corriente – Deudas - Provisiones y Previsiones.

En moneda nacional a su valor nominal, incorporando, cuando correspondan los intereses devengados al cierre del ejercicio.

En moneda extranjera: a los respectivos tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.9.1 Previsiones al cierre.

En el rubro provisiones, se exponen los juicios para contingencias, generados posteriores al decreto de quiebra por un monto de \$ 18.007.132,63. Son situaciones existentes al cierre del ejercicio que pueden resultar en una pérdida, cuya materialización depende que eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes es realizada en base a la opinión de los asesores legales, y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las contingencias incluyen a los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa. La naturaleza de las contingencias comprende cuestiones laborales, comerciales y previsionales.

Si en la evaluación de la contingencia existe probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado, se contabiliza un pasivo en el rubro provisiones. Las contingencias remotas no son contabilizadas ni expuestas.

El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo respectivo de los presentes estados contables.

Nota N ° 4: Composición de los rubros del Activo y del Pasivo:

	<u>30/06/2020</u>	<u>30/06/2019</u>
4.1		
<u>Caja y Bancos</u>		
CAJA CENTRAL	131.208,74	253.602,93
FONDOS FIJOS	68.646,94	45.172,99
VALORES A DEPOSITAR	1.196.656,20	1.413.895,98
BANCO PATAGONIA CUENTA CORRIENTE	73.356,11	86.659,07
BANCO CIUDAD CUENTA CORRIENTE	117.270,28	0,00
BANCO COMERCIO CUENTA CORRIENTE	17.095,44	0,00
BANCO COMAFI CUENTA CORRIENTE	966,10	0,00
BANCO SUPERVIELLE CUENTA CORRIENTE	1.366.552,68	0,00
BANCO PROVINCIA CUENTA CORRIENTE	1.961,00	0,00
BANCO SANTANDER CUENTA CORRIENTE	155.961,20	358.106,24
	<u>3.129.674,69</u>	<u>2.157.437,22</u>
4.2		
<u>Inversiones</u>		
BANCO CIUDAD PLAZO FIJO EN PESOS	2.642.646,03	2.285.531,38
BANCO SANTANDER PLAZO FIJO	0,00	4.606.650,23
INTERESES A DEVENGAR POR PLAZO FIJO	-3.000,00	-207.466,56
	<u>2.639.646,03</u>	<u>6.684.715,06</u>
4.3		
<u>Créditos</u>		
DEUDORES VARIOS	2.858.085,04	5.559.868,42
DEUDORES POR CUOTAS SOCIALES CORRIENTES	9.726.796,24	12.402.363,55
DEUDORES POR CUOTA INSTITUTO EDUCATIVO	1.888.616,63	157.650,88
DEUDORES POR CUOTAS SOCIALES MOROSOS	1.023.022,23	4.161.897,63
TARJETAS DE CREDITO A COBRAR	456.132,46	1.098.695,89
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SALDO A FAVOR	14.790.474,99	24.687.721,25
RETENCIONES JUDICIALES	418.961,15	598.108,94
ANTICIPOS A PROVEEDORES	16.743.736,68	1.344.520,28
GASTOS A DEVENGAR	176.080,08	0,00
DEPOSITOS EN GARANTIA	116.450,00	166.244,02
DEPOSITO DE CHEQUES RECHAZADOS EN GARANTIA	0,00	209.195,29
ANTICIPOS AL PERSONAL	0,00	183.230,32
<i>Menos:</i>		
PREVISION CUOTAS SOCIALES INCOBRABLES (Anexo F)	-1.023.022,23	-4.161.897,63
	<u>47.175.333,27</u>	<u>46.407.598,85</u>
4.4		
<u>Bienes para consumo</u>		
INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2.936.085,28	2.738.778,93
	<u>2.936.085,28</u>	<u>2.738.778,93</u>
4.5		
<u>Costo Jugadores Propios</u>		
JUGADORES FUTBOL AMATEUR	48.527.589,86	34.549.939,40
COSTOS JUGADORES PROFESIONALES	14.627.976,42	14.807.116,88
	<u>63.155.566,28</u>	<u>49.357.056,28</u>
4.6		
<u>Otros activos</u>		
SOFTWARE	1.169.085,20	811.405,30
PLAZA LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL	0,00	2.572.919,70
	<u>1.169.085,20</u>	<u>3.384.324,99</u>

4.7	<u>Deudas Comerciales</u>		
	PROVEEDORES	23.192.529,59	20.921.162,46
	CHEQUES RECHAZADOS A RECUPERAR	8.954.664,29	1.092.145,19
	ALQUILERES Y PUB. COBRADAS POR ADELANTADO	19.489.750,00	4.950.902,57
	CHEQUES DIFERIDOS A PAGAR	14.394.394,24	28.310.390,46
		<u>66.031.338,12</u>	<u>55.274.600,68</u>
4.8	<u>Deudas Financieras</u>		
	PRESTAMOS BANCARIOS	17.041.656,73	15.254.279,10
	PRESTAMOS RECIBIDOS EN DOLARES	23.345.700,06	29.969.195,35
	ACREEDORES VARIOS	21.171.229,73	27.223.824,30
	ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE	0,00	11.419.726,52
		<u>61.558.586,52</u>	<u>83.867.025,27</u>
4.9	<u>Deudas Sociales y Fiscales</u>		
	REMUNERACIONES A PAGAR	22.797.297,78	28.324.077,09
	CARGAS SOCIALES A PAGAR	26.573.214,61	30.884.320,41
	CONVENIOS DE PAGO O. SOCIALES	121.865,03	173.974,52
	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.202.998,50	1.565.486,39
		<u>50.695.375,92</u>	<u>60.947.858,41</u>
4.10	<u>Previsiones - Contingencias Judiciales</u>		
	CONTINGENCIAS JUDICIALES (Anexo F)	8.103.209,68	9.890.487,04
		<u>8.103.209,68</u>	<u>9.890.487,04</u>
4.11	<u>Deudas Financieras</u>		
	PRESTAMOS RECIBIDOS	154.847.832,50	197.468.374,63
		<u>154.847.832,50</u>	<u>197.468.374,63</u>
4.12	<u>Previsiones - Contingencias Judiciales</u>		
	PASIVO QUIEBRA	2.639.646,03	2.285.531,38
	CONTINGENCIAS JUDICIALES (Anexo F)	9.903.922,95	10.714.405,77
		<u>12.543.568,98</u>	<u>12.999.937,16</u>

Nota N ° 5: Patrimonio Neto:

Las partidas integrantes del Patrimonio Neto detalladas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, han sido valuadas según los lineamientos referidos en la Nota 2.2.

Nota N ° 6: Estado de Recursos y Gastos:

La valuación de las partidas y cuentas integrantes de este estado, se rigen por lo referido en la nota 2.2.

Dentro del ítem Resultados Financieros incluido RECPAM del Estado de Recursos y Gastos se incluyen \$ 5.272.138,36 correspondientes a diferencia de cambio real negativa generada por los pasivos financieros en dólares.

Nota 7: Deudas con el sistema de seguridad social – Decreto 1212/2003:

El Decreto 1212/03 establece un régimen de percepción y retención para el ingreso de los aportes

personales y contribuciones patronales con destino a los regimenes de las Leyes N° 19.032, 23.660, 23.661, 24.013, 24.241 y 24.714, correspondientes a los jugadores de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares que atiendan a los planteles que practiquen fútbol profesional en cualquier categoría y demás personal dependiente de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y de los clubes que intervengan en los torneos organizados por dicha asociación en las divisiones Primera "A", Nacional "B" y Primera "B", actuando como agente de percepción y/o retención la Asociación del Fútbol Argentino.

El mencionado Decreto se modificó mediante el Decreto 231/19, con vigencia a partir del 01/08/2019, excluyendo los conceptos de aportes del personal en relación de dependencia de los clubes que intervengan en los torneos mencionados anteriormente y agregando la Superliga Profesional del Fútbol Argentino Asociación Civil, y eliminando del beneficio a los aportes y contribuciones a la Seguridad Social correspondientes al personal afectado a los institutos educativos dependientes de los clubes incluidos en el Decreto 1212/03.

Asimismo eleva a 6.75% del monto bruto la retención o percepción por parte de la AFA de los ingresos generados por ventas de entradas, transferencias de jugadores, publicidad y derechos de televisión.

A través del Decreto 530/19 estas modificaciones al Decreto 1212/03 entraran en vigencia a partir del 01/01/2020.

A la fecha la Asociación del Fútbol Argentino elevo un reclamo mediante nota dirigida al Poder Ejecutivo Nacional a efecto de que derogue el decreto mencionado en el párrafo anterior.

Nota 8: Hechos posteriores al cierre del ejercicio:

Producto del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en el mes de marzo próximo pasado, que derivó en el cierre de las instalaciones deportivas y sociales de la institución los ingresos del club se vieron reducidos en más de un 25 % aproximadamente.

Como consecuencia de lo descripto en el primer párrafo, la institución vio afectado su flujo de fondos no pudiendo hacer frente a los cheques emitidos para los primeros meses de la pandemia. A la fecha ya se ha podido adaptar el flujo de fondos respectivo no generando nuevos rechazados y reduciendo el monto expuesto en nota 4.7 a \$ 4.808.279,18.

Firmado a los efectos de identificación
con mi Informe de fecha 22/09/2019


Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público UBA
T° 295 F° 232


Carlos Daniel Pandolfi
Presidente


Pablo Daniel Bastide
Secretario


Adrian A. F. Andreatta
Tesorero

Comisión Revisora de Cuentas


Jorge Romero
Presidente


Damian Benfatto
Secretario



Señores Asociados del Club Ferro Carril Oeste:

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DEL CLUB FERRO CARRIL OESTE

En nuestro carácter de Comisión Revisora de Cuentas del Club Ferro Carril Oeste, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Institución, hemos examinado los documentos detallados en A a F. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

- A. Estado de situación patrimonial al 30 de Junio de 2020
- B. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020
- C. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020
- D. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020
- E. Notas 1 a 8 y anexos A a F.
- F. Memoria de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado el el 30 de Junio de 2020

II. RESPONSABILIDAD DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS RESPECTO A LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normativas estatutarias vigentes descriptas en el Artículo 33° incisos a) y b), e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones de la Comisión Directiva expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea sobre los documentos detallados en los ítems A) a E) del apartado I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo, Dr. C.P. Gabriel Warley, quien emitió su informe de fecha 22 de Septiembre de 2020, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó el examen de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión Directiva del Club y la presentación de los estados contables tomados



Club Ferro Carril Oeste

Comisión Revisora de Cuentas

en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Revisora de Cuentas efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones de las diversas actividades del Club, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Comisión Directiva. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe. La Comisión Directiva es responsable de la preparación y presentación de los estados contables mencionados en I, como también del control interno imperante en la Institución que consideren necesarios para permitir la preparación de la información contable libre de incorrecciones significativas.

Asimismo, en relación con la memoria del Club correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 2020, hemos verificado la información contenida en la misma.

IV. OPINION

Basado en el examen realizado, con la responsabilidad y el alcance descrito en el párrafo II, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Club Ferro Carril Oeste al 30 de Junio de 2020, y los resultados de sus operaciones, el estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes. En relación con la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Comisión Directiva.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020.


Jorge Romero
Presidente


Damian Benfatto
Secretario

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores miembros de la Comisión Directiva del
Club Ferro Carril Oeste Asociación Civil
Domicilio Legal: Federico Garcia Lorca 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-52741726-7

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos del CLUB FERRO CARRIL OESTE Asociación Civil, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2020, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminados en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos A a G.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2019 reexpresados en moneda del 30 de junio de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección

La Comisión Directiva de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Comisión Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del

control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del CLUB FERRO CARRIL OESTE Asociación Civil al 30 de Junio de 2020, así como sus recursos y gastos ocasionados por sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a mi examen descrito en el primer párrafo del presente informe, los Estados Contables citados surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con las normas legales.
- b) Al 30 de Junio de 2020, las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, no son exigibles, en virtud de estar incorporadas al Decreto N° 1212/03.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020.



Dr. Gabriel Alejandro Warley
Contador Público U.B.A.
T° 295 F° 232 CPCECABA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 22/09/2020 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2020 perteneciente a CLUB FERRO CARRIL OESTE A.C. CUIT 30-52741726-7 con domicilio en GARCIA LORCA FEDERICO 350, C.A.B.A., intervenida por el Dr. GABRIEL ALEJANDRO WARLEY. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.



Datos del matriculado

Dr. GABRIEL ALEJANDRO WARLEY

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 295 F° 232



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interveniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente*

documento puede constatar su validez ingresando a

www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm

declarando el siguiente código: iejtomx

Legalización N° 921511

